

ACTA NÚMERO 773
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SIENDO LAS 11:25 ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA **24 DE DICIEMBRE DE 2009**, DOS MIL NUEVE. LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA NUMERO 773** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2009-2012. CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

C. JAIME VERDIN SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA	SINDICO
C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA	REGIDORA
C. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDORA
C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ.	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
C. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.	REGIDOR
C. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.	REGIDOR
C. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.	REGIDORA
C. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA COMO SIGUE:--**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL **ACTA NUMERO 772** DERIVADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.-----

IV.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **ACTA NUMERO 773**, QUE EMANE DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

V.- COMPARECENCIA DEL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**.-----

VI.- COMPARECENCIA DEL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA **INCREMENTAR EL SUBSIDIO OTORGADO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A RAZÓN DE \$46,064.00; AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO**. CON LA FINALIDAD DE QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE CONCLUIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009; SIEMPRE QUE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO PERMITA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LOS RUBROS QUE ASÍ LO REQUIERAN.-----

VII).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SEGUIR OTORGANDO EL APOYO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, CONSISTENTE EN **2,740 LITROS** DE COMBUSTIBLE (MENSUAL) O SU EQUIVALENTE, CUYA APLICACIÓN SERÍA LA SIGUIENTE:-----

1.- **GASOLINA MAGNA**.-----

2.- **DIESEL**.-----

3.- **ACEITE Y LUBRICANTES**.-----

4.- **A CARGAR GASOLINA EN CANTIDAD BAJA (20 LITROS) EN PORRÓN, PARA EL EQUIPO HIDRÁULICO**.-----

5.- **Y DE MANERA ESPECIAL EN LA COMPRA DE MATERIAL PRE-HOSPITALARIO Y DE CURACIONES; ASÍ COMO SUEROS ANTI-ALACRANICOS**.-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL** DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

ARTÍCULO 17.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE INTEGRARÁ POR:-----

I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;-----

II. UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;-----

III. UN SECRETARIO TÉCNICO, CARGO QUE RECAERÁ EN EL TITULAR DE LA UNIDAD; Y,-----

IV. LOS **VOCALES** SIGUIENTES:-----

a) EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO;-----

b) EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL;-----

c) EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;-----

d) EL PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA;-----

e) EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN;---

f) EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;-----

g) EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE BOMBEROS;-----

h) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS;-----

i) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL;-----

j) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA;-----

k) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL;-----

l) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO;-----

m) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS;-----

n) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA;-----

o) UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES;-----

p) UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS;-----

q) EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA CRUZ ROJA;-----

r) UN REPRESENTANTE DE CADA UNO LOS GRUPOS VOLUNTARIOS;

s) TRES REPRESENTANTES DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL;-----

t) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL; Y,-----

u) EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD.-----

IX.- COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, **ARQUITECTO JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO CALLE HACIENDA DE GUADALUPE NUMERO 938 COLONIA EXHACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: JESÚS GONZÁLEZ SERRANO**;-----

B).- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, EN EL DOMICILIO KM 1, CARRETERA PEÑUELAS-PIEDRAS NEGRAS, COMUNIDAD "EL JUNCO", DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: DIVISIÓN TRITURADOS DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IL' SAZO S.A. DE C.V.**;-----

C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA SOMBREROS LAHER, S.A. DE C.V., EN EL DOMICILIO CALLE PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 1106. COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: SOMBREROS LAHER S.A. DE C.V.**;-----

D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA

ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO, UBICADO EN EL DOMICILIO PROLONGACIÓN CALIFORNIA NUMERO 436 COLONIA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: SEVERIANO LÓPEZ;**-----

E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO- LEÓN KM. 03 EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: TEODORO HERNÁNDEZ VELAZQUEZ;-----

F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, BODEGA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 1112 COL. MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: BENITO BUSTAMANTE CHÁVEZ;-----

G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN C. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 119 ALTOS, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA A. C.;Y, -----

H).- DE LA TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE GUADALUPE, PARA DESARROLLAR EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO 2 MACRO MANZANAS DE LA CUALES SE COMPONE EL TOTAL DEL DESARROLLO. SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS.-----

X.- ASUNTOS GENERALES.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA DEL **ACTA 772** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EL **23 DE DICIEMBRE DE 2009, LA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y AGOTADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION. EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA DEL **ACTA 773** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EL **24 DE DICIEMBRE DE 2009, LA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA TESORERA MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA Y APROBADA QUE FUE SU COMPARECENCIA MANIFIESTA, QUE HABIÉNDO AGOTADO LAS MESAS DE TRABAJO PREVIAS A FIN DE ANALIZAR EL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 Y SOLVENTADAS QUE FUERON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES, QUE CON LAS FACULTADES QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTICULO 114, LE CONFIERE A EFECTO DE FORMULAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO, ACUDE ANTE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A FIN DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO. QUE REGIRÁ DEL 1 PRIMERO DE ENERO, HASTA EL 31 DE**

DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2010; QUE CONTEMPLA LAS PRIORIDADES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVAN ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO.-----
 POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 UNO, 2 DOS, 3 TRES, 117 CIENTO DIECISIETE FRACCIÓN I PRIMERA, 121 CIENTO VEINTIUNO Y 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 69 SESENTA Y NUEVE FRACCIONES I PRIMERA, INCISO B) Y IV CUARTA INCISOS A) Y B), 97 NOVENTA Y SIETE, 196 CIENTO NOVENTA Y SEIS Y 197 CIENTO NOVENTA Y SIETE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 35 TREINTA Y CINCO Y 36 TREINTA Y SEIS DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----
EXPUESTO COMO FUE Y HABIENDO SIDO ACLARADAS TODAS LAS DUDAS AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TIENE A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES, EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. COMO CONSECUENCIA SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUEDANDO INSERTO EN ACTA COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE: -----

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

PRONOSTICO DE INGRESOS 2010

NUMERO	CONCEPTO	IMPORTE ANUAL	
5-40-00-000	IMPUESTOS		
5-40-00-001	PREDIAL		
5-40-00-001-001	IMPUESTO PREDIAL URBANO	16,558,923.00	

5-40-00-001-002	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	1,210,899.00	
5-40-00-002	TRASLADO DE DOMINIO	1,070,045.00	
5-40-00-003	DIVISION Y LOTIFICACION	459,291.00	
5-40-00-004	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	224,973.00	
5-40-00-005	SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	281,216.00	
5-40-00-006	FRACCIONAMIENTOS	78,344.00	
5-40-00-007	SOBR. EXPL. BANCOS MARMOLES, ETC.	39,375.00	
5-40-00	TOTAL IMPUESTOS		\$ 19,923,066.00
5-41-00	DERECHOS		
5-41-00-101	RASTRO	3,068,703.00	
5-41-00-102	INHUMACIONES	428,091.00	
5-41-00-103	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES		
5-41-00-103-001	AVALUOS CATASTRALES	572,765.00	
5-41-00-103-002	LICENCIAS CONSTRUCCION	332,553.00	
5-41-00-103-003	PRORROGA DE LICENCIAS	2,526.00	
5-41-00-103-004	LICENCIAS DE REGULARIZACION	12,691.00	
5-41-00-103-005	LICENCIA DE DEMOLICION	6,965.00	
5-41-00-103-006	LICENCIA RECONSTRUCCION Y REMODELACION	1,285.00	
5-41-00-103-007	ANALISIS DE FACTIBILIDAD P/DIVISION O FUSION	31,000.00	
5-41-00-103-008	ANALISIS PRELIMINAR DE USO DE SUELO	15,800.00	
5-41-00-103-009	LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO HABITACIONAL	234,815.00	
5-41-00-103-010	LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO INDUSTRIAL	16,780.00	
5-41-00-103-011	LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO COMERCIAL	53,203.00	
5-41-00-103-012	USO DE SUELO CAMBIO DE RUSTICO A URBANO	200.00	
5-41-00-103-013	CERTIFICACION DE NUMERO OFICIAL	5,285.00	
5-41-00-103-014	CERTIFICACION DE TERMINACION DE OBRA	22,170.00	
5-41-00-103-015	AVALUOS PERICIALES	71,945.00	

5-41-00-103-016	FACTIBILIDAD USO DE SUELO	88,900.00	
5-41-00-103-017	PLANOS DE CIUDAD Y COMUNIDADES	4,050.00	
5-41-00-103-018	REFRENDO DE PERITOS	15,284.00	
5-41-00-103-020	LIC.DE USO DE SUELO MIXTO	2,852.00	
5-41-00-103-021	LIC. DE USO DE SUELO RUSTICO	19,742.00	
5-41-00-103-022	LICENCIA TEMPORAL USO DE SUELO EN VIA PUBLICA	16,482.00	
5-41-00-103-025	USO DE SUELO EN MATERIA DE ALCOHOLES	7,009.00	
5-41-00-103-026	REPOSICION Y/O DUPLICADO DE LICENCIA	250.00	
5-41-00-103-027	LIC. P/CONSTRUCCION DE CAJETES, PAVIMENTO	2,149.00	
5-41-00-103-028	DUPLICADO Y REPOSICION DE DOCUMENTOS	92.00	
5-41-00-103-029	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	1,707.00	
5-41-00-103-030	ORIENTACION A PARTICULARES	638.00	
5-41-00-104	CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES	261,592.00	
5-41-00-105	SERVICIOS PUBLICOS	618,927.00	
5-41-00-106	VENTA DE LOTES	592,712.00	
5-41-00-107	VENTA DE GAVETAS	445,320.00	
5-41-00-108	INSCRIPCIONES A CURSOS	197,355.00	
5-41-00-109	PERMISOS EVENTUALES (PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	89,989.00	
5-41-00-110	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO ELECTRONICO	100,000.00	
5-41-00-111	VIGILANCIA POLICIACA	546,000.00	
5-41-00-112	SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS		
5-41-00-112-001	REVISION DE PROYECTOS	950.00	
5-41-00-112-002	FRACC. AUTORIZACION DE TRAZA	19,567.00	
5-41-00-112-003	FRACC. AUTORIZACION DE URBANIZACION	78,649.00	
5-41-00-112-004	FRACC. COMPATIBILIDAD URBANISTICA	15,407.00	

5-41-00-112-005	AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS	61,400.00	
5-41-00-112-006	FRACCIONAMIENTOS PERMISOS DE VENTA	22,231.00	
5-41-00-112-007	RELOTIFICACIONES	725.00	
5-41-00-112-008	AUTORIZACION P/CONST. EN CONDOMINIOS	611.00	
5-41-00-112-009	ASIGNACION DE USO DE SUELO FRACCIONAMIENTO	6,000.00	
5-41-00-114	LICENCIAS DE CONDUCIR	1,625,000.00	
5-41-00-115	REFRENDO DE PERITOS VALUADORES	9,494.00	
5-41-00-116	VENTA DE INFORMACION VIA MODEM	12,018.00	
5-41-00-117	REVISTA MECANICA	12,823.00	
5-41-00-118	PERM. Y LIC. P/ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS		
5-41-00-118-001	PERM. DE ANUNCIOS LUMINOSOS Y ESPECTACULARES FISC.	41,000.00	
5-41-00-118-003	PERM. DIFUSION FONETICA DE PUBLICIDAD	7,874.00	
5-41-00-120	SERVICIOS EN MATERIA ECOLOGICA		
5-41-00-120-001	IMPACTO AMBIENTAL	118,791.00	
5-41-00-120-003	ESTUDIO DE RIESGO	18,942.00	
5-41-00-120-004	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	25,926.00	
5-41-00-120-005	SIMULACROS DE INCENDIOS	2,345.00	
5-41-00-120-006	CORTE Y PODA DE ARBOLES	16,859.00	
5-41-00-121	PADRON FISCAL MUNICIPAL		
5-41-00-121-001	CONTRATISTA	20,473.00	
5-41-00-121-002	REFRENDO ANUAL	13,498.00	
5-41-00-121-003	BASES INVITACION RESTRINGIDA	12,047.00	
5-41-00-121-004	LICITACION PUBLICA	2,600.00	
5-41-00-121-005	LICITACION PUBLICA (COMPRAS)	10,340.00	
5-41-00-122	DERECHOS SERV. PUBLICOS DE TRANSP. URB. Y SUB- EN RUTA FIJA		

5-41-00-122-001	REFRENDO ANUAL DE CONCESION SERVICIO PUBLICO	30,135.00	
5-41-00-122-002	PERMISO EVENTUAL DE TRANSPORTE PUBLICO	664.00	
5-41-00-122-003	PERMISO SUPLETORIO POR DIA	562.00	
5-41-00-122-004	PERMISO EXTRAORDINARIO POR DIA	1,848.00	
5-41-00-122-005	PRORROGA POR USO DE UNIDAD	16,061.00	
5-41-00-122-006	CONSTANCIA DE DESPINTADO	371.00	
5-41-00-122-008	TRANSMISION DE DERECHOS DE CONCESION	52,869.00	
5-41-00-122-009	POR OTORGAMIENTO DE CONCESION P/EL SERVICIO DE TRANSPORTE	42,295.00	
5-41-00-123	POR SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SALUD PUBLICA	10,000.00	
5-41-00-124	S.A.T.	156,000.00	
5-41-00-125	CONSTANCIA DE NO INFRACCION	47,250.00	
5-41-00	TOTAL DERECHOS		\$ 10,401,452.00
5-42-00	CONTRIBUCION POR EJECUCION DE OBRA		
5-42-00-004	OBRAS DE URBANIZACION	1,498,640.00	
5-42-00	TOTAL CONTRIB. POR EJECUCION DE OBRA		\$ 1,498,640.00
5-43-00	PRODUCTOS		
5-43-00-302	IMPUESTOS DE PLAZA	770,000.00	
5-43-00-303	IMPUESTOS DE MERCADO	550,000.00	
5-43-00-304	OCUPACION VIA PUBLICA	95,000.00	
5-43-00-305	INTERESES	200,000.00	
5-43-00-307	FORMAS VALORADAS DESARROLLO URBANO	62,894.00	
5-43-00-308	FORMAS VALORADAS PREDIAL	22,167.00	
5-43-00-310	ENTRADAS PARQUE DEL RIO	94,203.00	
5-43-00-315	PERMISO DE VENTA O EXHIBICION		
5-43-00-315-001	PERMISO DE VENTA O EXHIBICION MERCADOS	130,000.00	
5-43-00-315-002	PERMISO DE VENTA O EXHIBICION FISCALIZACION	44,995.00	
5-43-00-317	RENTA DE AUDITORIO	67,924.00	
5-43-00-318	USO DE MUEBLES E INMUEBLES	47,250.00	

5-43-00-319	RENTA DE CAMION (CASA DE LA CULTURA)	72,800.00	
5-43-00-320	VENTA DE MONOGRAFIAS DEL MUNICIPIO	2,190.00	
5-43-00-321	SERV. EXT. DE LIMPIEZA EN VIA PUBLICA	15,784.00	
5-43-00-323	BLOQUEO DE TRAFICO VEHICULAR		
5-43-00-324	SERVICIOS EDUCACION MUNICIPAL	500.00	
5-43-00-328	CONTROL CANINO	95,243.00	
5-43-00-329	LOTES BALDIOS	17,468.00	
5-43-00-341	INTERES DEL FONDO 1/2006	15,000.00	
5-43-00-342	INTERES DEL FONDO 2/2006	10,000.00	
5-43-00-343	INTERES DEL FONDO 1/2007	35,000.00	
5-43-00-344	INTERES DEL FONDO 2/2007	35,000.00	
5-43-00-345	INTERES DEL FONDO 1/2008	100,000.00	
5-43-00-346	INTERES DEL FONDO 2/2008	100,000.00	
5-43-00-347	INTERESES PROGRMAS ESPECIALES		
5-43-00-348	INTERES DEL FONDO 1/2009	120,000.00	
5-43-00-349	INTERES DEL FONDO 2/2009	120,000.00	
5-43-00-350	PROGRAMAS ESPECIALES 2009		
5-43-00-351	INTERES DEL FONDO 1/2010	150,000.00	
5-43-00-352	INTERES DEL FONDO 2/2010	150,000.00	
5-43-00	TOTAL PRODUCTOS		\$ 3,123,418.00
5-44-00	APROVECHAMIENTOS		
5-44-00-401	INFRACCIONES DE POLICIA MUNICIPAL	3,425,000.00	
5-44-00-402	INFRACCIONES DE TRANSITO MUNICIPAL	2,800,000.00	
5-44-00-403	INFRACCIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL	67,492.00	
5-44-00-404	RECARGOS		
5-44-00-404-001	RECARGOS IMPUESTO INMOBILIARIO	404,306.00	
5-44-00-406	INFRACCIONES DE TRANSPORTE	123,500.00	
5-44-00-407	REZAGOS		
5-44-00-407-001	REZAGOS URBANOS	1,749,963.00	
5-44-00-407-002	REZAGOS RUSTICOS	282,966.00	
5-44-00-408	HONORARIOS DE COBRANZA	89,114.00	
5-44-00-409	MULTA	89,456.00	
5-44-00-410	INFRACCIONES DE ECOLOGIA	5,000.00	

5-44-00-412	RAMO XXXIII EJERCICIO 2010		
5-44-00-412-001	FONDO 1 PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	21,654,860.00	
5-44-00-412-002	FONDO 2 PARA FORTALECIMIENTO SOCIAL	40,550,642.00	
5-44-00-416	INF. DE MERCADO		
5-44-00-419	PROGRAMAS ESPECIALES 2010		
5-44-00-419-033	APORTACION ESTADO		
5-44-00-419-034	APORTACION FEDERACION		
5-44-00-419-035	APORTACION BENEFICIARIOS		
5-44-00	TOTAL APROVECHAMIENTOS		\$ 71,242,299.00
5-45-00	PARTICIPACIONES		
5-45-00-502	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	11,211,613.00	
5-45-00-505	ANTICIPO DE PARTICIPACION	22,542,931.71	
5-45-00-506	COMPLEMENTO DE PARTICIPACION	33,450,518.29	
5-45-00-510	IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE AUTOS NUEVOS (I.S.A.N.)	728,817.86	
5-45-00-511	FONDO DE FISCALIZACION	3,090,662.70	
5-45-00-512	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS SOBRE GASOLINA Y DIESEL	3,095,891.89	
5-45-00	TOTAL PARTICIPACIONES		\$ 74,120,435.45
5-46-00	EXTRAORDINARIOS		
5-46-00-601	EXTRAORDINARIO		
5-46-00-602	MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	6,000.00	
5-46-00	TOTAL EXTRAORDINARIOS		\$ 6,000.00
5-47-00	REMANENTES RAMO 33		
5-47-00-701	EJERCICIOS 2006/2007/2008/2009	21,194,990.01	
5-47-00-703	REMANENTES PROGRAMAS ESPECIALES 2008/2009	\$ 15,986,684.11	
	REMANENTE FORTALECIMIENTO DE DIR TRANSPORTE MPAL	\$ 1,630,000.00	
5-47-00	TOTAL REMANENTES		\$ 38,811,674.12
	GRAN TOTAL DE PRONOSTICO DE INGRESOS 2010		\$ 219,126,984.57
	A, 24 DE DICIEMBRE DEL 2009		
	SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION		

4-50-01	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-50-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-50-01-100-001	COMPENSACIONES	\$ 363,530.35	
4-50-01-100-002	AGUINALDO	\$ 39,848.94	
4-50-01-100-116	FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 30,282.08	
4-50-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-50-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 7,000.00	
	AYUDAS PARA GESTION	\$ 24,000.00	
4-50-01	SUBTOTAL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO		\$ 464,661.37
4-50-02	REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-50-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-50-02-100-001	COMPENSACIONES	\$ 3,037,021.61	
4-50-02-100-002	AGUINALDO	\$ 332,824.29	
4-50-02-100-116	FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 252,983.90	
4-50-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-50-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 42,000.00	
	AYUDAS PARA GESTION	\$ 240,000.00	
4-50-02	SUBTOTAL REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 3,904,829.80
4-50-03	PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-50-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-50-03-100-002	AGUINALDO	\$ 85,662.74	
4-50-03-100-003	SUELDOS	\$ 781,672.53	
4-50-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 12,849.41	
4-50-03-100-116	FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 65,113.32	
4-50-03	SUBTOTAL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 945,298.00
4-51-01	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
4-51-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-01-100-002	AGUINALDO	\$ 49,336.71	

4-51-01-100-003	SUELDO	\$ 475,404.41	
4-51-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 7,400.51	
4-51-01-100-254	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 100,000.00	
4-51-01-100-255	INDEMINIZACION	\$ 500,000.00	
4-51-01-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 10,000.00	
4-51-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 103,820.60	
4-51-01-100-236	GASTOS FUNERALES	\$ 35,000.00	
4-51-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-01-200-005	VIÁTICOS	\$ 77,392.31	
4-51-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 30,000.00	
4-51-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$ 67,220.22	
4-51-01-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 46,800.00	
4-51-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 78,740.48	
4-51-01-200-021	ATENCIÓN A VISITANTES	\$ 200,000.00	
4-51-01-200-118	AGUA Y HIELO	\$ 21,372.41	
4-51-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 13,500.00	
4-51-01-200-235	JUNTAS	\$ 46,500.00	
4-51-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-01-300-007	HONORARIOS (DES. SOCIAL, AFECTACIONES, ESCRITURAS)	\$ 400,000.00	
4-51-01-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$ 30,000.00	
4-51-01-300-011	ENERGIA ELÉCTRICA(TODAS LAS DEPENDENCIAS)	\$ 750,000.00	
4-51-01-300-013	TELÉFONO (INFORMATICA, Y OTRAS DEPENDENCIAS)	\$ 100,000.00	
4-51-01-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 20,000.00	
4-51-01-300-019	CORREO Y TELÉGRAFOS (TODAS LAS DEPENDENCIAS)	\$ 2,000.00	
4-51-01-300-023	EVENTOS ESPECIALES	\$ 20,000.00	
4-51-01-300-025	DEVOLUCIONES FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL		
4-51-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 26,000.00	
4-51-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION (VARIAS DEPENDENCIAS)	\$ 75,000.00	
4-51-01-300-090	RENTA DE INMUEBLES (ZAPATA, DEFENSORIA DE OFICIOS,	\$ 1,000,000.00	
4-51-01-300-198	ADQUISICION DE LABARO PATRIO		

4-51-01-300-229	INFORME DE GOBIERNO	\$ 160,000.00	
4-51-01-300-230	FIESTAS NAVIDEÑAS	\$ 170,500.00	
4-51-01-300-231	OTRAS FESTIVIDADES	\$ 250,000.00	
4-51-01-300-232	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 30,000.00	
4-51-01-300-233	FONDO NACIONAL DE DESASTRES	\$ 50,000.00	
4-51-01-300-234	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	\$ 100,000.00	
4-51-01-300-237	VENTANILLA UNICA PROCAMPO		
4-51-01-300-238	FIESTAS PATRIAS	\$ 120,000.00	
4-51-01-300-263	GASTOS DE TRANSICION		
4-51-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 15,000.00	
4-51-01	SUBTOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$ 5,180,987.65
4-51-02	DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		
4-51-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-02-100-002	AGUINALDO	\$ 158,390.97	
4-51-02-100-003	SUELDO	\$ 1,268,869.31	
4-51-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 23,758.65	
4-51-02-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 10,000.00	
4-51-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 176,447.50	
4-51-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-02-200-005	VIÁTICOS	\$ 2,500.00	
4-51-02-200-006	ASISTENCIA MEDICA	\$ 50,000.00	
4-51-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 15,000.00	
4-51-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 20,000.00	
4-51-02-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES PERSONAL ADMON.	\$ 160,000.00	
4-51-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 1,000.00	
4-51-02-200-215	GASTOS MEDICOS MAYORES	\$ 200,000.00	
4-51-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-02-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 10,000.00	
4-51-02-300-013	TELÉFONOS	\$ 12,250.00	
4-51-02-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 15,000.00	
4-51-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 5,000.00	

4-51-02-300-039	EVENTOS VARIOS	\$ 5,000.00	
4-51-02-300-093	SUSCRIPCIONES Y REVISTAS	\$ 3,160.00	
4-51-02-300-096	CAPACITACION	\$ 2,500.00	
4-51-02-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	\$ 40,000.00	
4-51-02-300-250	PROGRAMA MAS	\$ 200,000.00	
4-51-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 20,000.00	
4-51-02	SUBTOTAL DIRECCION DE PERSONAL		\$ 2,398,876.43
4-51-03	REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL		
4-51-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-03-100-002	AGUINALDO	\$ 105,431.69	
4-51-03-100-003	SUELDO	\$ 886,443.43	
4-51-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 15,814.75	
4-51-03-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 2,134.00	
4-51-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 75,620.70	
4-51-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-03-200-005	VIÁTICOS	\$ 1,100.00	
4-51-03-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 9,000.00	
4-51-03-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$ 3,000.00	
4-51-03-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 93,000.00	
4-51-03-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	\$ -	
4-51-03-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 3,500.00	
4-51-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-03-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$ 2,500.00	
4-51-03-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 26,200.00	
4-51-03-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 22,000.00	
4-51-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 6,000.00	
	ACTUALIZACION TECNOLOGICA	\$ 50,000.00	
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (IMPRESORA)	\$ 8,000.00	
	PARQUE VEHICULAR		
	ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 150,000.00	

4-51-03	SUBTOTAL REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL		\$ 1,459,744.57
4-51-04	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL		
4-51-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-04-100-002	AGUINALDO	\$ 63,020.91	
4-51-04-100-003	SUELDO	\$ 541,456.54	
4-51-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 9,453.14	
4-51-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 33,609.20	
4-51-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 8,720.00	
4-51-04-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 15,000.00	
4-51-04-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 800.00	
4-51-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-04-300-014	DIFUSION ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 500,000.00	
4-51-04-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 9,600.00	
4-51-04-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 10,000.00	
4-51-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 12,000.00	
4-51-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-04-400-042	EQUIPO DE APOYO.	\$ 15,640.00	
4-51-04-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 26,206.72	
4-51-04	SUBTOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL		\$ 1,245,506.51
4-51-05	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		
4-51-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-05-100-002	AGUINALDO	\$ 155,162.66	
4-51-05-100-003	SUELDO	\$ 1,331,836.25	
4-51-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 23,274.40	
4-51-05-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 17,000.00	
4-51-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 84,023.00	
4-51-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-05-200-005	VIÁTICOS	\$ 10,000.00	
4-51-05-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 32,000.00	

4-51-05-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN.	\$ 23,737.00	
4-51-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 1,000.00	
4-51-05-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 20,000.00	
4-51-05-200-147	SERVICIO DE FUMIGACION	\$ 3,020.00	
4-51-05-200-151	ENCUADERNACION	\$ 5,000.00	
4-51-05-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 2,500.00	
4-51-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-05-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$ 5,300.00	
4-51-05-300-013	TELÉFONOS	\$ 20,000.00	
4-51-05-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 5,500.00	
4-51-05-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 8,600.00	
4-51-05-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 12,000.00	
4-51-05-300-119	GASTOS DE ESCRITURACION	\$ 68,000.00	
4-51-05-300-146	ORDENACION DOCUMENTAL	\$ 15,000.00	
4-51-05-300-182	AMP. Y CONSERV. DE ASERVO HISTORICO	\$ 20,800.00	
4-51-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 25,000.00	
4-51-05	SUBTOTAL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 1,888,753.31
4-51-07	TESORERÍA MUNICIPAL		
4-51-07-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-07-100-001	COMPENSACIONES	\$ 25,000.00	
4-51-07-100-002	AGUINALDO	\$ 158,945.80	
4-51-07-100-003	SUELDO	\$ 1,357,955.13	
4-51-07-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 23,841.87	
4-51-07-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 2,000.00	
4-51-07-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 92,425.30	
4-51-07-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-07-200-005	VIÁTICOS	\$ 5,000.00	
4-51-07-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 30,000.00	
4-51-07-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN		
4-51-07-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 11,000.00	
4-51-07-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 4,000.00	

4-51-07-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-07-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$ 11,000.00	
4-51-07-300-013	TELÉFONOS	\$ 10,000.00	
4-51-07-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 5,000.00	
4-51-07-300-019	CORREOS Y TELEGRAFOS	\$ 500.00	
4-51-07-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 7,000.00	
4-51-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 12,000.00	
4-51-07-300-096	CAPACITACION	\$ 20,000.00	
4-51-07-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	\$ 65,000.00	
4-51-07	SUBTOTAL TESORERÍA MUNICIPAL		\$ 1,840,668.10
4-51-08	PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPALES		
4-51-08-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-08-100-002	AGUINALDO	\$ 209,441.83	
4-51-08-100-003	SUELDO	\$ 1,743,110.69	
4-51-08-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 31,416.27	
4-51-08-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 168,046.00	
4-51-08-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-08-200-005	VIÁTICOS	\$ 1,200.00	
4-51-08-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 32,000.00	
4-51-08-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$ 80,600.00	
4-51-08-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 3,800.00	
4-51-08-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 25,600.00	
4-51-08-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	\$ 7,500.00	
4-51-08-200-076	BOTIQUIN	\$ 1,200.00	
4-51-08-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 2,000.00	
4-51-08-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-08-300-008	MANTENIMIENTO DE QUIPO DE OFICINA	\$ 15,000.00	
4-51-08-300-013	TELÉFONOS	\$ 3,500.00	
4-51-08-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 8,800.00	
4-51-08-300-019	CORREOS Y TELEGRAFOS	\$ 250.00	
4-51-08-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 23,000.00	
4-51-08-300-057	GASTOS POR DEVOLUCIÓN	\$ 5,000.00	

4-51-08-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	\$ 16,000.00	
4-51-08-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-08-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 87,000.00	
	CAPACITACION	\$ 30,000.00	
	ADQUISICION DE SOFTWARE	\$ 40,000.00	
	SUBTOTAL PREDIAL Y CATASTRO MUNICIPALES		\$ 2,534,464.79
4-51-09	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL		
4-51-09-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-09-100-002	AGUINALDO	\$224,810.00	
4-51-09-100-003	SUELDO	\$1,925,356.75	
4-51-09-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$33,721.50	
4-51-09-100-108	TIEMPO EXTRA	\$3,500.00	
4-51-09-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$126,034.50	
4-51-09-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-09-200-005	VIÁTICOS	\$2,000.00	
4-51-09-200-009	PAPELERIA Y UTILES	\$35,000.00	
4-51-09-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$20,000.00	
4-51-09-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$160,334.77	
4-51-09-200-021	ATENCIÓN A VISITANTES	\$10,000.00	
4-51-09-200-118	AGUA Y HIELO	\$2,000.00	
4-51-09-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$3,379.65	
4-51-09-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-09-300-007	HONORARIOS		
4-51-09-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$10,000.00	
4-51-09-300-013	TELEFONOS	\$19,000.00	
4-51-09-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$55,640.00	
4-51-09-300-023	EVENTOS ESPECIALES	\$5,000.00	
4-51-09-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$49,880.59	
4-51-09-300-153	PEAJES	\$5,000.00	
4-51-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$12,000.00	
4-51-09-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-09-400-027	VEHICULOS		

4-51-09	SUBTOTAL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO MUNICIPAL		\$2,702,657.76
4-51-10	RECLUSORIO MUNICIPAL		
4-51-10-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-10-100-002	AGUINALDO	\$23,110.66	
4-51-10-100-003	SUELDO	\$194,080.15	
4-51-10-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$3,466.60	
4-51-10-100-108	TIEMPO EXTRA	\$0.00	
4-51-10-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$16,804.60	
4-51-10-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-10-200-005	VIÁTICOS	\$500.00	
4-51-10-200-006	ASISTENCIA MEDICA		
4-51-10-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$5,000.00	
4-51-10-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$0.00	
4-51-10-200-033	ALIMENTO PRESOS		
4-51-10-200-118	AGUA Y HIELO		
4-51-10-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-10-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$5,000.00	
4-51-10-300-011	ENERGIA ELECTRICA	\$0.00	
4-51-10-300-013	TELEFONOS	\$2,000.00	
4-51-10-300-034	SERVICIOS VARIOS	\$1,500.00	
	UNIFORMES DE TRABAJO	\$0.00	
	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION	\$6,000.00	
4-51-10-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-10-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$5,000.00	
4-51-10	SUBTOTAL RECLUSORIO MUNICIPAL		\$262,462.01
4-51-12	CONTRALORÍA MUNICIPAL		
4-51-12-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-12-100-002	AGUINALDO	\$126,372.66	
4-51-12-100-003	SUELDO	\$1,085,932.10	
4-51-12-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$18,955.90	
4-51-12-100-108	TIEMPO EXTRA	\$2,000.00	
4-51-12-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$67,218.40	

4-51-12-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-12-200-005	VIÁTICOS	\$2,500.00	
4-51-12-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$37,100.00	
4-51-12-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$2,300.00	
4-51-12-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$20,000.00	
4-51-12-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$6,000.00	
4-51-12-200-174	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$13,000.00	
4-51-12-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-12-300-007	HONORARIOS	\$144,000.00	
4-51-12-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$10,500.00	
4-51-12-300-013	TELÉFONOS	\$14,000.00	
4-51-12-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$10,000.00	
4-51-12-300-026	ROPA DE TRABAJO	\$0.00	
4-51-12-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$16,000.00	
4-51-12-300-096	CAPACITACION	\$65,000.00	
4-51-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$12,000.00	
4-51-12-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-12-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$25,000.00	
4-51-12	SUBTOTAL CONTRALORÍA MUNICIPAL		\$1,677,879.06
4-51-13	SECRETARÍA PARTICULAR (OFICIAL MAYOR)		
4-51-13-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-13-100-002	AGUINALDO	\$51,702.46	
4-51-13-100-003	SUELDO	\$446,578.02	
4-51-13-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$7,755.37	
4-51-13-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$25,206.90	
4-51-13-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-13-200-005	VIÁTICOS	\$3,000.00	
4-51-13-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$3,000.00	
4-51-13-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$15,000.00	
4-51-13-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$5,500.00	
4-51-13-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-13-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$500.00	

4-51-13-300-013	TELEFONOS	\$6,000.00	
4-51-13-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$6,000.00	
4-51-13-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$5,000.00	
4-51-13-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$6,000.00	
4-51-13	SUBTOTAL OFICIALIA MAYOR		\$581,242.75
4-51-14	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA MUNICIPAL		
4-51-14-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-14-100-002	AGUINALDO	\$95,292.46	
4-51-14-100-003	SUELDO	\$819,129.87	
4-51-14-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$14,293.87	
4-51-14-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$50,413.80	
4-51-14-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-14-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$7,571.20	
4-51-14-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$4,000.00	
4-51-14-200-026	UNIFORMES	\$5,000.00	
4-51-14-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$2,000.00	
4-51-14-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-14-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$32,000.00	
4-51-14-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$4,000.00	
4-51-14-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$4,000.00	
4-51-13-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$12,000.00	
4-51-14-300-096	CAPACITACION	\$18,304.42	
4-51-14-300-155	SISTEMAS	\$10,000.00	
4-51-14-300-216	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS	\$80,000.00	
4-51-14-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-14-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$120,000.00	
	ADQUISICION DE VEHICULOS		
4-51-14-400-258	DIGITALIZACION Y SISTEMAS	\$30,000.00	
4-51-14	SUBTOTAL INFORMÁTICA MUNICIPAL		\$1,308,005.62
4-51-15	PROTECCIÓN CIVIL		

4-51-15-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-15-100-002	AGUINALDO	\$71,695.71	
4-51-15-100-003	SUELDOS	\$603,809.59	
4-51-15-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$10,754.36	
4-51-15-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$50,413.80	
4-51-15-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-15-200-005	VIÁTICOS	\$1,200.00	
4-51-15-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$5,500.00	
4-51-15-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$4,800.00	
4-51-15-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$104,000.00	
4-51-15-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	\$15,000.00	
4-51-15-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-15-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$90,000.00	
4-51-15-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$30,000.00	
4-51-15-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$36,954.08	
4-51-15-300-096	CAPACITACION	\$16,000.00	
4-51-15-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-15-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$17,000.00	
4-51-15-400-177	EQUIPO DE RESCATE	\$150,000.00	
4-51-15-400-027	VEHICULOS (CUATRIMOTO)	\$70,000.00	
4-51-15	SUBTOTAL PROTECCIÓN CIVIL		\$1,277,127.54
4-51-16	DIRECCION DE COMPRAS		
4-51-16-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-51-16-100-002	AGUINALDO	\$60,273.46	
4-51-16-100-003	SUELDO	\$507,983.80	
4-51-16-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$9,041.02	
4-51-16-100-108	TIEMPO EXTRA	\$1,500.00	
4-51-16-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$42,011.50	
4-51-16-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-16-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$10,000.00	
4-51-16-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$5,000.00	
4-51-16-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-16-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$2,000.00	

4-51-16-300-013	TELÉFONOS	\$20,000.00	
451-16-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$4,000.00	
4-51-15-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$6,000.00	
4-51-16-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	\$3,000.00	
4-51-16-300-259	MEMBRESIAS	\$1,500.00	
	SEGUROS Y FIANZAS	\$3,500.00	
4-51-16-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-16-400-115	EQUIPO DE OFICINA	\$0.00	
4-51-16	SUBTOTAL COMPRAS		\$675,809.78
4-51-17	ATENCION CIUDADANA		
4-51-17-100-002	AGUINALDOS	\$43,548.95	
4-51-17-100-003	SUELDOS	\$372,177.21	
4-51-17-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$6,532.34	
	AYUDA DE DEPENSA	\$25,206.90	
4-51-17-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-51-17-200-005	VIATICOS	\$4,000.00	
4-51-17-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$5,000.00	
4-51-17-300	SERVICIOS GENERALES		
4-51-13-300-013	TELEFONOS	\$20,000.00	
4-51-15-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$6,000.00	
4-51-16-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$5,000.00	
4-51-16-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-51-16-400-115	EQUIPO DE OFICINA	\$55,000.00	
	SUBTOTAL DE ATENCION CIUDADANA		\$542,465.40
4-52-01	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		
4-52-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-52-01-100-002	AGUINALDO	\$102,766.29	
4-52-01-100-003	SUELDOS	\$878,926.26	
4-52-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$356,623.63	
4-52-01-100-031	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	\$485,000.00	
4-52-01-100-108	TIEMPO EXTRA	\$50,000.00	

4-52-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$58,816.10	
4-52-01-100-217	ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	\$20,000.00	
4-52-01-100-218	DIA DEL POLICIA	\$93,600.00	
4-52-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-52-01-200-005	VIATICOS	\$13,000.00	
4-52-01-200-006	ASISTENCIA MEDICA	\$20,000.00	
4-52-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$120,000.00	
4-52-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$100,000.00	
4-52-01-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$32,000.00	
4-52-01-200-015	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	\$23,000.00	
4-52-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$1,781,556.00	
4-52-01-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	\$150,000.00	
4-52-01-200-028	DESPENSAS	\$280,000.00	
4-52-01-200-085	ESTUDIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	\$70,000.00	
4-52-01-200-121	ALIMENTO PARA ELEMENTOS	\$400,000.00	
	ADQUISICION DE CARTUCHOS	\$50,000.00	
	COMPRA DE EQUIPO POLICIAL	\$50,000.00	
4-52-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-52-01-300-007	HONORARIOS	\$20,000.00	
4-52-01-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$15,000.00	
4-52-01-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$167,000.00	
4-52-01-300-013	TELÉFONOS	\$65,000.00	
4-52-01-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$720,000.00	
4-52-01-300-023	EVENTOS ESPECIALES	\$10,000.00	
4-52-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$365,800.00	
4-52-01-300-032	SEÑALAMIENTOS Y SEMAFOROS	\$229,900.00	
4-52-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$200,000.00	
4-52-01-300-142	MANTENIMIENTO DEL HELICOPTERO	\$332,000.00	
4-52-01-200-029	FIANZAS	\$100,000.00	
4-52-01-200-030	MATERIAL PARA CAPACITACION	\$50,000.00	
4-52-01-300-033	IMAGEN DE VEHICULOS	\$70,000.00	
4-52-01-300-219	CERTIFICACION	\$20,800.00	
4-52-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-52-01-400-027	VEHICULOS		

4-52-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$55,000.00	
4-52-01-400-130	EQUIPO DE COCINA	\$15,000.00	
4-52-01	SUBTOTAL SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD		\$7,570,788.28
4-52-02	TRANSPORTE MUNICIPAL		
4-52-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-52-02-100-002	AGUINALDO	\$122,693.97	
4-52-02-100-003	SUELDO	\$1,033,471.69	
4-52-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$18,404.10	
4-52-02-100-108	TIEMPO EXTRA	\$10,400.00	
4-52-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$86,110.80	
4-52-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-52-02-200-005	VIATICOS	\$1,040.00	
4-52-02-200-009	PAPELERIA Y UTILES	\$10,000.00	
4-52-02-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$28,000.00	
4-52-02-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$2,800.00	
4-52-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$127,800.00	
4-52-02-200-021	ATENCION A VISITANTES	\$6,800.00	
4-52-02-200-028	DESPENSAS	\$14,000.00	
4-52-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$13,000.00	
4-52-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-52-02-300-007	HONORARIOS	\$7,280.00	
4-52-02-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$3,120.00	
4-52-02-300-013	TELEFONOS	\$12,480.00	
4-52-02-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$41,600.00	
4-52-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$18,720.00	
4-52-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$6,000.00	
4-52-02-300-085	ESTUDIOS MEDICOS DE LABORATORIO	\$18,720.00	
4-52-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-52-02-400-220	FORTALECIMIENTO DE DEPENDENCIA		
4-52-02-400-220-001	EQUIPAMIENTO DE UNIDADES	\$40,000.00	
4-52-02-400-220-002	SEÑALAMIENTOS DE VIALIDAD	\$200,000.00	

4-52-02-400-220-003	ACTIVOS	\$460,000.00	
4-52-02-400-220-004	CONSUMIBLES PARA EXPEDICION DE LICENCIAS	\$840,000.00	
4-52-02-400-220-005	TIEMPO EXTRA	\$20,000.00	
4-52-02-400-220-006	CAPACITACION	\$40,000.00	
4-52-02-400-220-007	UNIFORMES	\$30,000.00	
	REMANENTE FORTALECIMIENTO 2008		
4-52-02	SUBTOTAL DIRECCION DE TRANSPORTE		\$3,212,440.56
4-53-01	DESARROLLO URBANO		
4-53-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-01-100-002	AGUINALDO	\$ 99,279.46	
4-53-01-100-003	SUELDOS	\$ 847,108.95	
4-53-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 14,891.92	
4-53-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 58,816.10	
4-53-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-01-200-005	VIÁTICOS	\$7,350.00	
4-53-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$26,250.00	
4-53-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$6,000.00	
4-53-01-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$582.52	
4-53-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$35,000.00	
4-53-01-200-118	AGUA Y HIELO	\$7,050.00	
4-53-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$4,200.00	
4-53-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-01-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$2,100.00	
4-53-01-300-013	TELÉFONOS	\$3,000.00	
4-53-01-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$17,600.00	
4-53-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$15,000.00	
4-52-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$6,000.00	
4-53-01-300-120	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS DE CONTABILIDAD	\$2,100.00	
4-53-01-300-155	ADQUISICION DE SOFTWARE	\$50,000.00	
4-53-01-300-096	CAPACITACION DEL PERSONAL	\$50,000.00	

4-53-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-53-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$42,000.00	
4-53-014-400-027	VEHICULOS	\$30,000.00	
	ESTUDIOS DE PLANEACION URBANA	\$50,000.00	
4-53-01	SUBTOTAL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA MUNICIPAL		\$1,374,328.95
4-53-02	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		
4-53-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-02-100-002	AGUINALDO	\$269,425.29	
4-53-02-100-003	SUELDOS	\$2,315,666.63	
4-53-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$40,413.79	
4-53-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$142,839.10	
4-53-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-02-200-005	VIÁTICOS	\$16,000.00	
4-53-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$50,000.00	
4-53-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$32,000.00	
4-53-02-200-118	AGUA Y HIELO	\$13,000.00	
4-53-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$3,120.00	
4-53-02-200-021	ATENCION A VISITANTES	\$1,500.00	
4-53-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-02-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$10,000.00	
4-53-02-300-013	TELÉFONOS	\$11,000.00	
4-53-02-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$74,840.00	
4-53-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$28,704.00	
	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION	\$12,000.00	
4-53-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-53-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$14,000.00	
4-53-02	SUBTOTAL DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		\$3,034,508.81
4-53-03	OBRA PUBLICA		
4-53-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-03-100-002	AGUINALDO	\$234,480.40	
4-53-03-100-003	SUELDO	\$1,870,760.05	

4-53-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$35,172.06	
4-53-03-100-108	TIEMPO EXTRA	\$20,000.00	
4-53-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$268,873.60	
4-53-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-03-200-015	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS	\$1,000,000.00	
4-53-03-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$500,000.00	
4-53-03-200-026	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	\$52,062.50	
4-53-03-200-035	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	\$6,250,000.00	
4-53-03-200-036	MATERIAL ELECTRICO	\$5,000.00	
4-53-03-200-037	MANTENIMIENTO Y BACHEO	\$1,500,000.00	
4-53-03-200-060	EQUIPO DE CAMPO	\$60,000.00	
4-53-03-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$3,120.00	
4-53-03-200-251	INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRAULICA, MOVILIDAD URBANA	\$953,102.97	
4-53-03-200-301	OBRAS EN PROCESO	\$1,091,000.00	
4-53-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-03-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$400,000.00	
4-53-03-300-023	EVENTOS ESPECIALES (3 DEMAYO Y NAVIDAD)	\$10,000.00	
4-53-03-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$40,000.00	
4-53-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$11,000.00	
4-53-03-300-081	ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$3,500,000.00	
4-53-03-300-260	SITUACIONES DE EMERGENCIA	\$50,000.00	
4-53-03-300-264	AFECTACIONES PAGADAS EN 2008		
	AFECTACIONES PAGADAS		
	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	\$750,000.00	
4-53-03	SUBTOTAL OBRA PUBLICA		\$18,604,571.58
4-53-05	ECOLOGIA MUNICIPAL		
4-53-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-53-05-100-002	AGUINALDO	\$93,843.40	
4-53-05-100-003	SUELDO	\$747,091.12	
4-53-05-100-004	PRIMA VACAICONAL	\$14,076.51	
4-53-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$109,229.90	

4-53-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-53-05-200-005	VIATICOS	\$3,000.00	
4-53-05-200-009	PAPELERIA	\$11,800.00	
4-53-05-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$4,500.00	
4-53-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$5,500.00	
4-53-05-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$42,000.00	
4-53-05-200-118	AGUA Y HIELO	\$650.00	
4-53-05-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$3,000.00	
4-53-05-200-252	PROTECCION AMBIENTAL	\$350,000.00	
4-53-05-200-253	PROYECTO CUENCA RIO TURBIO		
4-53-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-53-05-300-008	MANTENIMIENTO DE QUIPO DE OFICINA	\$5,000.00	
4-53-05-300-013	TELEFONOS	\$12,000.00	
4-53-05-300-017	REFACCIONES VEHICULARES	\$25,000.00	
4-53-05-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$25,000.00	
4-53-05-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$3,000.00	
4-53-05-300-096	CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL	\$81,200.00	
4-53-05-300-222	PRODUCCION DE PLANTAS	\$100,000.00	
4-53-05-300-261	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CERCA		
4-53-05-X00-XXX	MEJORA DE AREAS DE PRESERVACION ECOLOGICA	\$200,000.00	
4-53-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-53-05-400-027	VEHICULOS		
4-53-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$15,000.00	
4-53-05	SUBTOTAL DE ECOLOGIA MUNICIPAL		\$1,850,890.93
4-54-02	ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL		
4-54-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-54-02-100-002	AGUINALDO	\$257,916.37	
4-54-02-100-003	SUELDOS	\$715,224.54	
4-54-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$13,000.20	
4-54-02-100-108	TIEMPO EXTRA.	\$10,000.00	
4-54-02-100-109	COMPENSACION A INSTRUCTORES.	\$1,562,641.65	
4-54-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$75,620.70	

4-54-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-54-02-200-005	VIATICOS	\$2,500.00	
4-54-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$16,000.00	
4-54-02-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$10,000.00	
4-54-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$40,670.00	
4-54-02-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	\$3,000.00	
4-54-02-200-118	AGUA Y HIELO	\$2,200.00	
4-54-02-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$1,500.00	
4-54-02-200-170	MATERIALES	\$11,000.00	
4-54-02-200-173	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MENOR	\$40,000.00	
4-54-02-200-224	IMPULSO A LAS CULTURAS POPULARES	\$20,000.00	
4-54-02-200-225	APOYO A GRUPOS REPRESENTATIVOS	\$40,000.00	
4-54-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-54-02-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$5,000.00	
4-54-02-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$50,000.00	
4-54-02-300-013	TELÉFONOS	\$7,000.00	
4-54-02-300-014	PROPAGANDA	\$4,500.00	
4-54-02-300-017	MANTENIMIENTO REFACCIONES DE VEHICULOS	\$37,000.00	
4-54-02-300-023	EVENTOS ESPECIALES	\$20,000.00	
4-54-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$20,000.00	
4-54-02-300-065	MANTENIMIENTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$13,600.00	
4-54-02-300-164	HONORARIOS ARTISTAS	\$3,120.00	
4-54-02-300-165	ALAS Y RAICES	\$4,800.00	
4-54-02-300-166	PROMOCION A LA LECTURA	\$2,600.00	
4-54-02-300-167	BRINDIS	\$1,500.00	
4-54-02-300-168	ALIMENTOS	\$2,000.00	
4-54-02-300-169	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$1,600.00	
4-54-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-54-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$12,500.00	
4-54-02-400-161	MOBILIARIO Y EQUIPO DIDACTICO	\$12,000.00	
4-54-02-400-171	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	\$108,000.00	
4-54-02-400-172	EQUIPO DE ILUMINACION	\$8,600.00	
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE SEGUNDA EN TODO EL TECHO DE CASA CULTURA	\$150,000.00	

	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LA DUELA, DEL ESCENARIO DEL AUDITORIO FCO GARIBAY	\$120,000.00	
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUELA PARTE FRONTAL DEL ESCENARIO DEL AUDITORIO FCO GARIBAY	\$70,000.00	
	BANDA DE VIENTO MUNICIPAL	\$120,000.00	
	CAMIONETA TRASLADO DE GRUPOS (15 PASAJEROS)	\$0.00	
	TAPANCO PARA PRESENTACIONES	\$280,000.00	
	SERENATAS DOMINICALES	\$69,000.00	
	LA CULTURA EN TU COMUNIDAD	\$55,200.00	
	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	\$75,000.00	
4-54-02	SUBTOTAL ACCIÓN CULTURAL MUNICIPAL		\$4,074,293.46
4-54-04	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		
4-54-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-54-04-100-002	AGUINALDO	\$56,347.37	
4-54-04-100-003	SUELDOS	\$421,744.46	
4-54-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$8,452.11	
4-54-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$92,425.30	
4-54-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-54-04-200-005	VIÁTICOS	\$1,500.00	
4-54-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$12,680.00	
4-54-04-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$1,200.00	
4-54-04-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$800.00	
4-54-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-54-04-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$5,000.00	
4-54-04-300-207	GASTOS DE DIFUSION	\$5,000.00	
	MANTENIMIENTO A EDIFICIO DE BIBLIOTECAS (NUEVA)	\$10,000.00	
4-54-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-54-04-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$5,000.00	
4-54-04	SUBTOTAL BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		\$620,149.24
4-54-05	MUSEO		

4-54-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-54-05-100-002	AGUINALDO	\$ 10,819.09	
4-54-05-100-003	SUELDOS	\$ 81,919.56	
4-54-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 1,622.86	
4-54-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 16,804.60	
4-54-05-200	M ATERIALES Y SUMINISTROS		
4-54-05-200-005	VIATICOS	\$3,000.00	
4-54-05-200-009	PAPELERIA Y UTILES	\$2,000.00	
4-54-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$1,500.00	
4-54-05-200-174	PUBLICIDAD	\$14,000.00	
4-54-05-200-191	SEGURIDAD	\$2,000.00	
4-54-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-54-05-300-013	TELEFONOS	\$5,000.00	
4-54-02-300-065	MANTENIMIENTO y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$6,000.00	
4-54-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-54-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (CAMARA FOTOGRAFICA, MESA, ANTIGUEDADES, VIDEO DE LA CIUDAD)	\$60,000.00	
4-54-05	SUBTOTAL MUSEO MUNICIPAL		\$ 204,666.11
4-55-01	SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL		
4-55-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-01-100-002	AGUINALDO	\$539,010.23	
4-55-01-100-003	SUELDOS	\$4,229,749.84	
4-55-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$80,851.53	
4-55-01-100-028	DESPENSAS	\$17,680.00	
4-55-01-100-107	GUARDIAS	\$1,500.00	
4-55-01-100-108	TIEMPO EXTRA	\$113,000.00	
4-55-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	798,218.50	
4-55-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-01-200-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$3,000.00	
4-55-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$2,600.00	
4-55-01-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$2,080.00	
4-55-01-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$5,000.00	
4-55-01-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$1,179,159.16	

4-55-01-200-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$95,000.00	
4-55-01-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	\$43,000.00	
4-55-01-200-180	RECUBRIMIENTO DE CAMINOS	\$98,693.92	
4-55-01-200-181	HABILITACION CELDA	\$78,740.48	
4-55-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-01-300-011	ENERGIA ELECTRICA	\$15,500.00	
4-55-01-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$860,000.00	
4-55-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$4,500.00	
4-55-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-01-400-027	VEHICULOS	\$700,000.00	
4-55-01	SUBTOTAL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL		\$8,867,283.66
4-55-02	PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES		
4-55-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-02-100-002	AGUINALDO	264,639.37	
4-55-02-100-003	SUELDOS	1,994,719.26	
4-55-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	39,695.91	
4-55-02-100-107	GUARDIAS	50,000.00	
4-55-02-100-108	TIEMPO EXTRA	16,000.00	
4-55-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	420,115.00	
4-55-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-02-200-009	PAPELERIA Y UTILES	\$1,000.00	
4-55-02-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$3,500.00	
4-55-02-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$12,000.00	
4-55-02-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$305,000.00	
4-55-02-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	\$230,000.00	
4-55-02-200-129	HERRAMIENTAS	\$39,000.00	
4-55-02-200-226	ALIMENTO ANIMALES PARQUE DEL RIO	\$46,000.00	
4-55-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-02-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$135,000.00	
4-55-02-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$33,000.00	
4-55-02-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$7,200.00	

4-55-02	SUBTOTAL PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES		3,596,869.54
4-55-03	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL		
4-55-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-03-100-002	AGUINALDO	\$ 107,150.37	
4-55-03-100-003	SUELDOS	\$ 843,310.34	
4-55-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 16,072.56	
4-55-03-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 10,000.00	
4-55-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 134,436.80	
4-55-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-03-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 3,000.00	
4-55-03-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$ 15,000.00	
4-55-03-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 3,000.00	
4-55-03-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 77,000.00	
4-55-03-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	\$ 6,000.00	
4-55-03-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 2,000.00	
4-55-03-200-173	MANTENIMIENTO MENOR DEL EDIFICIO	\$ 30,000.00	
4-55-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-03-300-008	MANTTO. EQUIPO DE OFICINA	\$ 3,000.00	
4-55-03-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 20,000.00	
4-55-03-300-013	TELÉFONO	\$ 4,000.00	
4-55-03-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 50,000.00	
4-55-03-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 20,000.00	
4-55-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 6,000.00	
4-55-03-300-147	FUMIGACIONES	\$ 5,000.00	
4-55-03-300-175	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	\$ 8,000.00	
4-55-03-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-03-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 10,000.00	
	IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIA, SEGUNDA ETAPA DE PROYECTO DE INGRESOS, COMPRA DE COMPUTADORA Y PALMS PARA RECAUDACION EN VIA PUBLICA	\$ 100,000.00	
4-55-03	SUBTOTAL ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL		\$ 1,472,970.07

4-55-04	ADMINISTRACION DEL RASTRO MUNICIPAL		
4-55-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-04-100-002	AGUINALDO	\$ 174,900.46	
4-55-04-100-003	SUELDOS	\$ 1,876,331.25	
4-55-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 26,235.07	
4-55-04-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 30,000.00	
4-55-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 260,471.30	
4-55-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-04-200-005	VIÁTICOS	\$ 1,500.00	
4-55-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 4,000.00	
4-55-04-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$ 5,000.00	
4-55-04-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 18,000.00	
4-55-04-200-015	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO		
4-55-04-200-015	REMODELACION DEL PISO Y DRENAJES EN EL ANDEN DE ENTREGA DE CARNE	\$ 40,000.00	
4-55-04-200-015	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE AREA PARA LEVANTAR CERDOS	\$ 50,000.00	
4-55-04-200-015	CONSTRUCCION DE AMPLIACION DEL AREA DE VISCERAS	\$ 80,000.00	
4-55-04-200-015	REMODELACION DE BAÑOS DE PERSONAL	\$ 10,000.00	
4-55-04-200-015	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE AREA PARA LAVADO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARNE	\$ 35,000.00	
4-55-04-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 90,000.00	
4-55-04-200-118	AGUA Y HIELO	\$ 3,500.00	
4-55-04-300-043	ADQUISICION DE ESTERILIZADOR PARA LA SIERRA DE PECHOS	\$ 15,000.00	
4-55-04-300-043	ADQUISICION DE ESTERILIZADOR PARA LA SIERRA DE VERTEBRAS	\$ 20,000.00	
4-55-04-300-043	ADQUISICION DE GANCHOS DE TRANSPORTE DE RESES	\$ 35,000.00	
4-55-04-300-043	ADQUISICION DE LOCKERS PARA LOS TRABAJADORES	\$ 20,000.00	
4-55-04-300-043	ADQUISICION DE MESAS PARA LEVANTAR CERDOS	\$ 30,000.00	
4-55-04-300-043	ADQUISICION DE ESTERILIZADORES DE CUCHILLOS	\$ 35,000.00	
4-55-04-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 1,200.00	

4-55-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-04-300-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$ 1,500.00	
4-55-04-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 280,000.00	
4-55-04-300-013	TELEFONOS	\$ 7,500.00	
4-55-04-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 30,000.00	
4-55-04-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 11,000.00	
4-55-04-300-043	MANTENIMIENTO EQUIPO DE APOYO	\$ 300,000.00	
4-55-03-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 6,000.00	
4-55-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-04-400-018	EQUIPO DE OFICINA.	\$ 5,000.00	
4-55-04-400-041	EQUIPO DE TRABAJO	\$ 20,000.00	
4-55-04	SUBTOTAL ADMINISTRACION DE RASTRO MUNICIPAL		\$ 3,522,138.08
4-55-05	ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES		
4-55-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-05-100-002	AGUINALDO	\$ 60,769.91	
4-55-05-100-003	SUELDOS	\$ 470,502.47	
4-55-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 9,115.49	
4-55-05-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 500.00	
4-55-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 84,023.00	
4-55-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-05-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 3,000.00	
4-55-05-200-012	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$ 5,000.00	
4-55-05-200-016	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.	\$ 8,000.00	
4-55-05-200-026	ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	\$ 4,500.00	
4-55-05-200-035	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	\$ 35,000.00	
4-55-05-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 312.00	
4-55-05-200-176	AGUA Y BOLSAS	\$ 2,500.00	
4-55-05-200-177	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	\$ 10,000.00	
4-55-05-300	SERVICIOS GENERALES		
	MANTO. DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 5,000.00	
4-55-05-300-011	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 6,500.00	
4-55-05-300-013	TELEFONOS	\$ 6,000.00	

4-55-05-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 6,000.00	
4-55-05-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 3,200.00	
4-55-05-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 4,000.00	
4-55-05-300-206	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	\$ 5,000.00	
4-55-05-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-05-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 24,800.00	
4-55-05	SUBTOTAL ADMINISTRACION DE PANTEONES MUNICIPALES		\$ 753,722.87
4-55-06	ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL		
4-55-06-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-06-100-002	AGUINALDO	\$ 59,143.31	
4-55-06-100-003	SUELDOS	\$ 616,961.58	
4-55-06-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 8,871.50	
4-55-06-100-107	GUARDIAS	\$ 2,500.00	
4-55-06-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 24,000.00	
4-55-06-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 67,218.40	
4-55-06-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-06-200-009	PAPELERIA Y UTILES	\$ 1,200.00	
4-55-06-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 123,000.00	
4-55-06-200-036	MATERIALES ELÉCTRICO	\$ 960,000.00	
4-55-06-200-129	HERRAMIENTAS	\$ 10,000.00	
4-55-06-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 5,000.00	
4-55-06-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-06-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 5,000.00	
4-55-06-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 150,000.00	
4-55-06-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 20,000.00	
4-55-06-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 4,160.00	
4-55-06-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-06-400-041	EQUIPO DE TRABAJO	\$ 27,979.00	
4-55-06	SUBTOTAL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL		\$ 2,085,033.79
4-55-07	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		

4-55-07-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-07-100-002	AGUINALDO	\$ 66,858.28	
4-55-07-100-003	SUELDOS	\$ 551,265.76	
4-55-07-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 10,028.74	
4-55-07-100-107	GUARDIAS.	\$ 1,500.00	
4-55-07-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 28,000.00	
4-55-07-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 58,816.10	
4-55-07-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-07-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 9,500.00	
4-55-07-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$ 4,000.00	
4-55-07-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 2,000.00	
4-55-07-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 62,000.00	
4-55-07-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	\$ 16,000.00	
4-55-07-200-118	AGUA Y HIELO	\$ 10,400.00	
4-55-07-200-135	FIESTAS DECEMBRINAS	\$ 17,000.00	
4-55-07-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 500.00	
4-55-07-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-07-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 5,000.00	
4-55-07-300-013	TELÉFONOS	\$ 20,000.00	
4-55-07-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 50,000.00	
4-55-07-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 3,000.00	
4-55-07-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 30,000.00	
4-55-07-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-07-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 15,000.00	
4-55-07	SUBTOTAL SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		\$ 960,868.88
4-55-08	TALLER DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL		
4-55-08-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-55-08-100-002	AGUINALDO	\$ 69,131.03	
4-55-08-100-003	SUELDOS	\$ 809,980.37	
4-55-08-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 10,369.65	
4-55-08-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 12,000.00	
4-55-08-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 92,425.30	

4-55-08-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-55-08-200-009	PAPELERIA Y UTILES	\$ 1,000.00	
4-55-08-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 100,000.00	
4-55-08-200-040	MATERIAL DE TRABAJO	\$ 50,000.00	
4-55-08-200-129	HERRAMIENTAS	\$ 10,000.00	
4-55-08-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 500.00	
4-55-08-300	SERVICIOS GENERALES		
4-55-08-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 120,000.00	
4-55-08-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 15,000.00	
4-55-08-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 5,000.00	
4-55-08-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-55-08-400-041	EQUIPO DE TRABAJO	\$ 5,500.00	
4-55-08	SUBTOTAL TALLER DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL		\$ 1,300,906.35
4-56-01	EDUCACIÓN MUNICIPAL		
4-56-01-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-01-100-002	AGUINALDO	\$ 110,077.86	
4-56-01-100-003	SUELDOS	\$ 861,621.35	
4-56-01-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 16,511.68	
4-56-01-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 2,000.00	
4-56-01-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 143,239.10	
4-56-01-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-01-200-005	VIÁTICOS	\$ 3,000.00	
4-56-01-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 18,000.00	
4-56-01-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 6,000.00	
4-56-01-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 23,000.00	
4-56-01-200-026	UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	\$ 11,000.00	
4-56-01-200-118	AGUA Y HIELO	\$ 2,000.00	
4-56-01-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 500.00	
4-56-01-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-01-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 25,000.00	
4-56-01-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 12,000.00	
	MANTENIMIENTO A EDIFICIO MENOR	\$ 10,000.00	

	BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA	\$ 110,000.00	
4-56-01-300-023	EVENTOS ESPECIALES	\$ 15,000.00	
4-56-01-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 8,000.00	
4-56-01-300-045	BECAS A ESTUDIANTES	\$ 229,809.72	
4-56-01-300-046	MATERIALES ESCOLARES	\$ 38,000.00	
4-56-01-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 6,000.00	
4-56-01-300-239	FUNDACIÓN DE LA CIUDAD	\$ 10,000.00	
4-56-01-300-240	24 FEBRERO DIA DE LA BANDERA	\$ 50,000.00	
4-56-01-300-241	ANIVER. NATALICIO DE BENITO JUÁREZ	\$ 2,500.00	
4-56-01-300-242	ANIVER. 5 DE MAYO BATALLA DE PUEBLA	\$ 5,000.00	
4-56-01-300-243	ANIVER. NATALICIO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	\$ 6,000.00	
4-56-01-300-244	FESTEJO DIA DEL MAESTRO	\$ 220,000.00	
4-56-01-300-245	ANIVER. GRITO DE INDEPENDENCIA	\$ 190,000.00	
4-56-01-300-246	ANIVER. REVOLUCIÓN MEXICANA	\$ 60,000.00	
4-56-01-300-247	ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION	\$ 2,080.00	
4-56-01-300-248	BATALLA CASTILLO DE CHAPULTEPEC	\$ 7,000.00	
4-56-01-300-249	DESFILE CIVICO MILITAR	\$ 6,000.00	
4-56-01-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-01-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 60,000.00	
	VEHICULO (CAMIONETA) NUEVO	\$ 160,000.00	
4-56-01	SUBTOTAL EDUCACIÓN MUNICIPAL		\$ 2,429,339.71
4-56-02	DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL		
4-56-02-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-02-100-002	AGUINALDO	\$ 36,548.86	
4-56-02-100-003	SUELDOS	\$ 299,899.12	
4-56-02-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 5,482.33	
4-56-02-100-108	TIEMPO EXTRA	\$ 1,000.00	
4-56-02-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 33,609.20	
4-56-02-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-02-200-005	VIÁTICOS	\$ 5,720.00	
4-56-02-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 15,000.00	
4-56-02-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 3,500.00	

4-56-02-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-02-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 8,000.00	
4-56-02-300-013	TELÉFONO	\$ 15,000.00	
4-56-02-300-023	EVENTOS ESPECIALES	\$ 5,000.00	
4-56-02-300-178	COMITÉ DE TURISMO	\$ 25,000.00	
4-56-02-300-207	GASTOS DE DIFUSION	\$ 7,000.00	
4-55-08-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 6,000.00	
4-56-02-300-096	CAPACITACION Y REHABILITACION	\$ 150,000.00	
4-56-02-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-02-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 5,000.00	
4-56-02	SUBTOTAL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL		\$ 621,759.51
4-56-03	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		
4-56-03-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-03-100-002	AGUINALDO	\$ 38,477.66	
4-56-03-100-003	SUELDOS	\$ 327,150.02	
4-56-03-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 5,771.65	
4-56-03-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 23,958.60	
4-56-03-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-03-200-005	VIÁTICOS	\$ 500.00	
4-56-03-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 2,500.00	
4-56-03-200-010	GASTOS DE IMPRESIÓN	\$ 2,371.20	
4-56-03-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-03-300-008	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$ 3,000.00	
4-56-03-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-03-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 15,000.00	
4-56-03	SUBTOTAL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		\$ 418,729.13
4-56-04	SALUD MUNICIPAL		
4-56-04-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-04-100-002	AGUINALDO	\$ 147,530.89	
4-56-04-100-003	SUELDOS	\$ 1,210,453.93	
4-56-04-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 22,129.63	

4-56-04-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 135,765.40	
4-56-04-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-04-200-008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,160.00	
4-56-04-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 19,000.00	
4-56-04-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 10,000.00	
4-56-04-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 44,703.08	
4-56-04-200-021	ATENCIÓN A VISITANTES	\$ 2,000.00	
4-56-04-200-050	MEDICINAS	\$ 15,000.00	
4-56-04-200-094	EVENTOS Y CAMPANAS MEDICAS	\$ 160,000.00	
4-56-04-200-118	AGUA Y HIELO	\$ 3,500.00	
4-56-04-200-154	TENENCIAS Y REFRENDOS	\$ 2,162.16	
4-56-04-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-04-300-013	TELEFONOS	\$ 12,000.00	
4-56-04-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 40,000.00	
4-56-04-300-023	EVENTOS ESPECIALES	\$ 10,000.00	
4-56-04-300-029	SEGUROS Y FIANZAS	\$ 37,813.37	
4-56-04-300-049	EQUIPO MEDICO	\$ 4,000.00	
4-55-08-300-065	MTTO Y RENTA DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$ 6,000.00	
4-56-04-300-192	PROGRAMA INTEGRAL PARA EL ADOLECENTES	\$ 45,000.00	
4-56-04-300-193	MANTENIMIENTO PARA LA UNIDAD MOVIL	\$ 50,000.00	
4-56-04-300	MANEJO INTEGRAL DE LA OBESIDAD EN ESCOLARES	\$ 350,000.00	
4-56-04-300-211	PROGRAMA DE ATENCION A CHAVOS Y CHAVAS BANDA DEL AREA URBANA	\$ 278,000.00	
4-56-04-300-262	ATENCION DE LA DEPRESION Y RIESGOS SUICIDAS "CAIDERIS"	\$ 210,000.00	
4-56-04-400	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
4-56-04-400-027	VEHICULOS		
4-56-04-400-115	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 20,000.00	
4-56-04	SUBTOTAL SALUD MUNICIPAL		\$ 2,839,218.46
4-56-05	CONTROL CANINO		
4-56-05-100	SERVICIOS PERSONALES		
4-56-05-100-002	AGUINALDO	\$ 25,789.43	
4-56-05-100-003	SUELDOS	\$ 193,317.04	

4-56-05-100-004	PRIMA VACACIONAL	\$ 3,868.41	
4-56-05-100-202	AYUDA DE DESPENSA	\$ 42,011.50	
4-56-05-200	MATERIALES Y SUMINISTROS		
4-56-05-200-009	PAPELERÍA Y ÚTILES	\$ 2,448.83	
4-56-05-200-012	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 3,085.47	
4-56-05-200-016	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 35,995.65	
4-56-05-200-040	MATERIAL DE TRABAJO.	\$ 6,528.70	
4-56-05-200-095	ALIMENTO PARA ANIMALES	\$ 10,000.00	
4-56-05-300	SERVICIOS GENERALES		
4-56-05-300-017	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE VEHÍCULOS	\$ 21,291.42	
4-56-05-300-227	CENTRO URBANO DE CONTROL CANINO		
4-56-05-300-227	CONSTRUCCION DE OFICINAS 2 ^a ETAPA DEL CENTRO DE CONTROL CANINO	\$ 171,782.93	
4-56-05	SUBTOTAL CONTROL CANINO MUNICIPAL		\$ 516,119.38
4-56-06-500	SUBSIDIOS		
4-56-06-500-047	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 6,065,341.72	
4-56-06-500-068	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 272,000.00	
4-56-06-500-069	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA	\$ 20,000.00	
4-56-06-500-070	CASA DE PROTECCION SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A. C.	\$ 48,000.00	
4-56-06-500-071	CASA DIVINA PROVIDENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, A. C.	\$ 84,000.00	
4-56-06-500-072	PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$ 185,000.00	
4-56-06-500-073	HOSPITAL CIVIL 12 CAMAS		
4-56-06-500-074	COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA		
4-56-06-500-075	POLICIA JUDICIAL	\$ 5,000.00	
4-56-06-500-088	APOYO ESTUDIANTES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN	\$ -	
4-56-06-500-117	COMUDAJ	\$ 2,200,000.00	
4-56-06-500-127	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	\$ 400,000.00	
4-56-06-500-141	PREPARATORIA REGIONAL OFICIAL	\$ 600,000.00	
4-56-06-500-179	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	\$ 403,104.00	
4-56-06	SUBTOTAL SUBSIDIOS MUNICIPALES		\$ 10,282,445.72

4-56-07-600	AYUDAS MUNICIPALES		
4-56-07-600-047	APORTACIONES	\$ 750,000.00	
4-56-07-600-061	COMPENSACIONES A DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 345,600.00	
4-56-07-600	SUBTOTAL AYUDAS MUNICIPALES		\$ 1,095,600.00
4-56-08-600	JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES		
4-56-08-600-002	AGUINALDO	\$ 143,248.34	
4-56-08-600-051	PENSIÓN JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$ 1,307,141.13	\$ 1,450,389.47
4-56-08	SUBTOTAL JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES		
4-56-09-300	VARIOS		
4-56-09-300-052	10.00% SOBRE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	\$ 400.00	
4-56-09-300	SUBTOTAL VARIOS		\$ 400.00
4-56-10-100	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		
4-56-10-100-053	AFORE	\$ 2,000,000.00	
4-56-10-100-054	APORTACIONES I.M.S.S.	\$ 3,147,938.46	
4-56-10-100-186	IMPUESTO ESTATAL 2% SOBRE NOMINA	\$ 890,000.00	
4-56-10-100	SUBTOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS		\$ 6,037,938.46
4-56-11-300	GASTOS FINANCIEROS		
4-56-11-300-099	COMISIONES BANCARIAS	\$ 10,000.00	
4-56-11-300-100	COMISION SERVICIO SEPSA	\$ 40,000.00	
4-56-11-300	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS		\$ 50,000.00
4-60-	PROGRAMAS ESPECIALES		
4-60-01	PROGRAMAS ESPECIALES 2008		
4-60-01-042	PROGRAMA BORDERIAS 2008	\$ 115,809.26	
4-60-01-056	PROGRAMA ADRENEL 2008		
	PERFORACIÓN DE POZO LA GLORIA	\$ 55,459.93	
4-60-01	SUBTOTAL PROGRAMAS ESPECIALES 2008	\$ 171,269.19	

4-60-02	PROGRAMAS ESPECIALES 2009		
4-60-02-001	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SDA		
4-60-02-001-001	PROGRAMA DE INSUMOS AGRICOLAS	-	
4-60-02-001-002	PROGRAMA CAMINO CASA - COSECHAS 2009		
4-60-02-001-002-001	BENEFICIARIOS	30,000.00	
4-60-02-001-002-002	ESTADO	195,000.00	
4-60-02-002	PROGRAMA MAS 2009	0.15	
4-60-02-003	EMPEDRADO DE LA COMUNIDAD DEL SAUZ VIEJO AL SAUZ DE ARMENTA	163,964.97	
4-60-02-004	URBANIZACION CALLE HIDALGO COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	69,015.43	
4-60-02-005	RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL DE ESTALA	105,407.85	
4-60-02-006	REHABILITACION PISO ZONA PEATONAL	482,399.81	
4-60-02-007	PLAZA COMUNITARIA COMUNIDAD EL MEZQUITILLO	134,694.80	
4-60-02-010	PROGRAMA HABITAT	-	
4-60-02-010-005	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	-	
4-60-02-010-005-003	PAVIMENTACIÓN CALLE JULIO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	49,234.19	
4-60-02-010-005-004	PAVIMENTACIÓN CALLE CHAVACANO COL. PMA. CONCEPCIÓN	150,884.27	
4-60-02-010-005-005	PAVIMENTACIÓN CALLE NOVIEMBRE COL. PMA. CONCEPCIÓN	53,034.95	
4-60-02-010-005-053	PAVIMENTACIÓN CALLE CERRADA ZAPATA COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	291,087.28	
4-60-02-010-005-054	PAVIMENTACIÓN CALLE MEMBRILLO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	391,882.60	
4-60-02-010-006	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		
4-60-02-010-006-006	CURSOS FOMENTAR LA PREV. DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	-	
4-60-02-010-006-007	CURSOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO	0.01	
4-60-02-010-006-008	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	7,300.00	
4-60-02-010-006-009	CAMPAÑA ANTIGRAFFITI MEJORA DEL ENTORNO URBANO	999.08	
4-60-02-010-006-010	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DIABETES MELLITUS	0.69	

4-60-02-010-006-011	CURSO DE CARPINTERÍA	2,370.42	
4-60-02-010-006-012	TALLER DE SERIGRAFÍA	1,171.75	
4-60-02-010-006-013	TALLER DE HERRERÍA Y SOLDADURA	1,050.89	
4-60-02-010-006-014	TALLER DE TAPICERÍA SILLAS Y SILLONES	7,454.83	
4-60-02-010-006-015	TALLER DE TAPICERÍA AUTOMOTRIZ	958.62	
4-60-02-010-006-016	CURSO DE MODELADO BÁSICO Y AVANZADO DE CALZADO	1,026.90	
4-60-02-010-006-017	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO A PADRES DE FAMILIA GENERADORES Y RECEPTORES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	676.00	
4-60-02-010-006-018	TALLER INFANTIL DE ORIENTACIÓN	880.72	
4-60-02-010-006-019	CURSO DE MANUALIDADES	3,258.15	
4-60-02-010-006-020	CIERRES	50,000.00	
4-60-02-010-006-021	CONTRALORIA	6,000.00	
4-60-02-010-006-022	PROMOTORES COMUNITARIOS 6	1,428.00	
4-60-02-010-006-023	PROMOCION DE DESARROLLO URBANO		
4-60-02-010-006-024	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	69,847.50	
4-60-02-011	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		
4-60-02-011-007	PLAZA RECREATIVA SANTA FE		
4-60-02-011-007-025	OBRA PLAZA RECREATIVA SANTA FE	70,000.00	
4-60-02-011-007-026	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	6,750.00	
4-60-02-011-007-028	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1,500.00	
4-60-02-011-008	PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS		
4-60-02-011-008-029	OBRA PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS	-	
4-60-02-011-008-030	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	-	

4-60-02-011-008-031	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	-	
4-60-02-011-008-032	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1,500.00	
4-60-02-011-009	PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE		
4-60-02-011-009-033	OBRA PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE	96,879.23	
4-60-02-011-009-034	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	172.51	
4-60-02-011-009-035	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	-	
4-60-02-011-009-036	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	3,250.00	
4-60-02-011-010	CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE		
4-60-02-011-010-037	OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE	16.53	
4-60-02-011-010-038	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	5,015.00	
4-60-02-011-010-039	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	-	
4-60-02-011-010-040	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1,750.00	
4-60-02-011-011	PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL		
4-60-02-011-011-041	OBRA PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL	184,947.27	
4-60-02-011-011-042	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	15,029.86	
4-60-02-011-011-043	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	75,000.00	
4-60-02-011-011-044	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	2,500.00	
4-60-02-011-012	UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	6,072.87	
4-60-02-011-012-045	OBRA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	4,572.82	
4-60-02-011-012-046	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	0.05	
4-60-02-011-012-047	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	-	
4-60-02-011-012-	PROMOTORES Y PRESTADORES DE	1,500.00	

048	SERVICIO SOCIAL		
4-60-02-012	FONDO DE APOYO PARA LA DIGNIFICACION DE TU CALLE		
4-60-02-012-001	UBBANIZACION DE LA CALLE PEDRO MORENO DE LA COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO	1,188,180.41	
4-60-02-012-021	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO CALLE GUANAJUATO	427,923.74	
4-60-02-012-022	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRULICO CALLE SONORA	264,221.02	
4-60-02-013	PROGRAMA SUBSEMUN 2009	3,222,484.42	
4-60-02-014	PROGRAMA CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA	1,393,208.84	
4-60-02-017	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CENTROS DE ABASTO (MI PLAZA)		
4-60-02-017-016	MEJORAMIENTO Y CAPACITACIONES A MERCADOS Y COMERCIANTES	1,800,000.00	
4-60-02-020	CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA)		
4-60-02-020-019	REHABILITACION DEL TEMPLO DEL Bo. DE SAN MIGUEL	455,931.85	
4-60-02-020-020	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA PLAZA DE SAN MIGUEL	1,050,000.00	
4-60-02-020-021	TUNEL EL ANILLO DE HIERRO	713,964.53	
4-60-02-022	INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CEAG		
4-60-02-022-022	REFORZAR RIO TURBIO MARGEN DERECHA 1100 MTS. (LOC. SAN ROQUE DE MONTES)	82,800.00	
4-60-02-022-023	REFORZAR RIO TURBIO AMBOS LADOS 300 MTS. (LOC. SAN ANTONIO DE LA PAZ)	54,337.50	
4-60-02-022-024	REFORZAR RIO TURBIO MARGEN IZQUIERDA 600 MTS. (LOC. EL MAGUEY)	62,962.50	
4-60-02-023	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA OBRA DEL BLVD. LAS TORRES NORTE	596,436.93	
4-60-02-024	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES		
4-60-02-024-025	CONSTRUCCION DE TECHO DE PATIO CIVICO DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE		
4-60-02-024-025-049	ESTADO Y FEDERACION	143,132.11	
4-60-02-024-025-050	BENEFICIARIOS	71,566.05	
4-60-02-024-026	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE SILVA	304,598.18	
4-60-02-024-026-	ESTADO Y FEDRACION	152,299.08	

051			
4-60-02-024-026-052	BENEFICIARIOS	288,111.05	
4-60-02-025	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS		
4-60-02-025-027	BENEFICIARIOS	57,405.00	
4-60-02-025-028	ESTADO	640,930.00	
4-60-02-026	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	96,435.71	
4-60-02	SUBTOTAL PROGRAMAS ESPECIALES 2009	\$ 15,814,414.92	
4-60-03	GASTOS FINANCIEROS PROG. ESPECIALES		
4-60-03-199	COMISIONES BANCARIAS	\$ 1,000.00	
4-60-03	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS PROG. ESPECIALES	\$ 1,000.00	
	TOTAL PROGRAMAS ESPECIALES		\$ 15,986,684.11
4-65-00	RAMO 33 AÑO 2006		
4-65-01	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2006		
4-65-01-702	2.4% INDIRECTOS		
4-65-01-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	43,786.92	
4-65-01-703	.6% INDIRECTOS CONTRALORIA MUNICIPAL	960.14	
4-65-01-704	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-65-01-704-027	PROMOCION Y DIFUSION	5,192.48	
4-65-01-704-028	EQUIPAMIENTO	44,138.13	
4-65-01-715	PROGRAMA HABITAT 2008		
4-65-01-715-078	URB. AV. PROLG. ALVARO OBREGON CON CONCRETO	42,248.14	
4-65-01-722	CALLE ABASOLO (ENTRE C. OBREGON Y V. CARRANZA)	133.25	
4-65-01-731	PANTEONES		
4-65-01-731-080	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO SAN FRANCISCO	26,662.48	
4-65-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA 2006	163,121.54	
4-65-02	FORTALECIMIENTO 2006		
4-65-02-702	2.4% INDIRECTOS		
4-65-02-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	11,655.96	

4-65-02-725	PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCION		
4-65-02-725-033	PROGRAMA SESAVEG	21,191.60	
4-65-02-731	PANTEONES		
4-65-02-731-081	CONSTRUCCION DE GAVETAS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	13,417.10	
4-65-02-798	DISTRIBUCION P/OBRAS	16,805.64	
4-65-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2006	63,070.30	
4-65-03	GASTOS FINANCIEROS 2006		
4-65-03-799	COMISIONES BANCARIAS	500.00	
4-65-03	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS 2006	500.00	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2006		226,691.84
4-66-00	RAMO XXIII AÑO 2007		
4-66-01	INFRAESTRUCTURA 2007		
4-66-01-702	2.4% INDIRECTOS		
4-66-01-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	3,570.00	
4-66-01-704	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-66-01-704-026	CAPACITACION	56,505.50	
4-66-01-704-027	PROMOCION Y DIFUSION	876.00	
4-66-01-704-028	EQUIPAMIENTO	30,295.88	
4-66-01-704-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	9,566.29	
4-66-01-723	PROGRAMA TU CASA FONHAPO	391,353.96	
4-66-01-750	CONST. DE GAVETAS PANTEON SN. FCO	249,063.05	
4-66-01-798	DISTRIBUCION P/OBRAS	131,935.34	
4-66-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA 2007	873,166.02	
4-66-02	FORTALECIMIENTO 2007		
4-66-02-702	2.4% INDIRECTOS		
4-66-02-702-006	TESORERIA	60,571.90	
4-66-02-702-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	27,403.29	
4-66-02-703	.6% INDIRECTOS CONTRALORIA MUNICIPAL	920.69	
4-66-02-716	SEGURIDAD PUBLICA		
4-66-02-716-010	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	17,006.69	
4-66-02-790	AMPLIACION EL HOSPITAL CIVIL (EQUIPAMIENTO)	0.15	

4-66-02-796	EQUIPAMIENTO RASTRO MUNICIPAL	94,428.00	
4-66-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2007	200,330.72	
4-66-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-66-03-799	COMISIONES BANCARIAS	614.08	
4-66-03	SUBTOTAL GASTOS FINANCIEROS 2007	614.08	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2007		1,074,110.82
4-67-00	RAMO XXXIII AÑO 2008		
4-67-01	INFRAESTRUCTURA 2008		
4-67-01-802	2.4% INDIRECTOS		
4-67-01-802-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	5,250.08	
4-67-01-802-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	1,821.48	
4-67-01-804	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-67-01-804-027	PROMOCION Y DIFUSION	28,090.37	
4-67-01-804-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	65,000.00	
4-67-01-812-012	PERFORACION DE POZO COM. LA GLORIA	55,460.15	
4-67-01-813	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y COMUNITARIA (ADRENEL)		
4-67-01-813-015	RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL DE ESTALA	400,000.00	
4-67-01-814	PROGRAMA CARU		
4-67-01-814-021	EMPEDRADO DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA - AL TECOLOTE	915,218.24	
4-67-01-830	PROG. MI CASA DIFERENTE	22,558.78	
4-67-01-832	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		
4-67-01-832-018	PLAZA LAS ARBOLEDAS	11,978.07	
4-67-01-832-019	PLAZA RECREATIVA STA. FE	7,951.51	
4-67-01-854	PROGRAMA MIGRANTES 3X1 2009		
4-67-01-854-065	CONSTRUCCION DE TECHO DE PATIO CIVICO DEL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	71,566.05	
4-67-01-854-066	CONSTRUCCION DE LA PLAZA EN LA COMUNIDAD DE SILVA	152,299.08	
4-67-01-898	DISTRIBUCION P/OBRAS	217,003.63	
4-67-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2008	1,954,197.44	

4-67-02	FORTALECIMIENTO 2008		
4-67-02-802	2.4% INDIRECTOS		
4-67-02-802-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	343,708.15	
4-67-02-802-006	TESORERIA	256,632.61	
4-67-02-802-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	281,384.86	
4-67-02-816	SEGURIDAD PUBLICA		
4-67-02-816-002	AGUINALDO	71,428.46	
4-67-02-816-003	SUELDOS	85,543.22	
4-67-02-816-004	AYUDA DE DESPENSA	41,545.33	
4-67-02-816-012	EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA	2,255.75	
4-67-02-862	REHABILITACION DEL TEATRO DE LA CIUDAD		
4-67-02-882	CLORACION DE POZOS ZONA RURAL	281,930.55	
4-67-02-883	CONST. DE BARDA PERIMETRAL PANTEON SAN FRANCISCO	137,167.21	
4-67-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2008	1,501,596.14	
4-67-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-67-03-899	COMISIONES BANCARIAS	\$ 500.00	
4-67-03	SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS 2008	\$ 500.00	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2008		3,456,293.58
4-68-	RAMO 33 AÑO 2009		
4-68-01	INFRAESTRUCTURA 2009		
4-68-01-902	2.4% INDIRECTOS		
4-68-01-902-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	207,957.00	
4-68-01-902-006	TESORERIA	18,162.38	
4-68-01-902-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	155,915.00	
4-68-01-904	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
4-68-01-904-026	CAPACITACION	83,628.00	
4-68-01-904-027	PROMOCION Y DIFUSION	217,564.00	
4-68-01-904-028	EQUIPAMIENTO	66,905.00	
4-68-01-904-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	65,000.00	
4-68-01-905	BECAS	308,688.00	
4-68-01-906	DESPENSAS	473,936.00	

4-68-01-907	ESCUELA DIGNA	-	
4-68-01-911	FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIM)		
4-68-01-911-010	EMPEDRADO DE CAMINO SAUZ VIEJO - SAUZ DE ARMENTA	191,056.55	
4-68-01-912	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO SOCIAL (PIAS)		
4-68-01-912-011	URBANIZACION CALLE COLIMA COLONIA NUEVA SANTA MARIA	1,524.91	
4-68-01-912-012	URBANIZACION CALLE GUANAJUATO EN LA COMUNIDAD DE SILVA	-	
4-68-01-912-013	URBANIZACION CALLE PRIVADA SAN FRANCISCO COLONIA SAN ANTONIO	64,351.17	
4-68-01-912-014	URBANIZACION CALLE HIDALGO COMUNIDAD JESUS DEL MONTE	69,015.43	
4-68-01-913	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA Y COMUNITARIA (ADRENEL)		
4-68-01-913-015	RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SAN RAFAEL DE ESTALA	321,697.81	
4-68-01-913-016	REHABILITACION PISO ZONA PEATONAL	236,365.13	
4-68-01-913-017	PLAZA COMUNITARIA COMUNIDAD EL MEZQUITILLO	134,694.81	
4-68-01-914-025	URBANIZACION CALLE GUANAJUATO COLONIA HIDALGO	427,923.73	
4-68-01-914-026	URBANIZACION CALLE SONORA COLONIA NUEVA SANTA MARIA	264,221.02	
4-68-01-919	PAVIMENTACION CALLE NOGAL COL. LOS FRESNOS	500,000.00	
4-68-01-930	PROGRAMA MI CASA DIFERENTE	2,652.75	
4-68-01-933	PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	57,405.00	
4-68-01-951	PROGRAMA HABITAT 2009		
4-68-01-951-053	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-68-01-951-053-001	PAVIMENTACIÓN CALLE JULIO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	49,234.16	
4-68-01-951-053-002	PAVIMENTACIÓN CALLE CHAVACANO COL. PMA. CONCEPCIÓN	150,884.26	
4-68-01-951-053-048	PAVIMENTACIÓN CALLE CERRADA ZAPATA COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	291,087.29	
4-68-01-951-053-049	PAVIMENTACIÓN CALLE MEMBRILLO COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	391,882.60	
4-68-01-953	GLORIETA EL TEJEDOR		
4-68-01-998	DISTRIBUCION P/OBRAS	-	

4-68-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2009	4,751,752.00	
4-68-02	FORTALECIMIENTO 2009		
4-68-02-902	2.4% INDIRECTOS		
4-68-02-902-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	389,286.00	
4-68-02-902-006	TESORERIA	291,964.50	
4-68-02-902-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	291,964.50	
4-68-02-916	SEGURIDAD PUBLICA		
4-68-02-916-002	AGUINALDO	1,685,302.60	
4-68-02-916-003	SUELDOS	2,070,295.39	
4-68-02-916-004	AYUDA DE DESPENSA	124,121.13	
4-68-02-916-021	PROGRAMA SUBSEMUN	3,101,089.58	
4-68-02-922	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, RAHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CÉDAJ)		
4-68-02-922-023	REHABILITACION CICLOPISTA DEPORTIVA J. JESUS RODRIGUEZ BARBA	6,649.52	
4-68-02-951	PROGRAMA HABITAT		
4-68-02-951-053	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO		
4-68-02-951-053-003	PAVIMENTACIÓN CALLE NOVIEMBRE COL. PMA. CONCEPCIÓN	53,034.96	
4-68-02-951-054	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		
4-68-02-951-054-005	CURSOS PARA FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO	0.01	
4-68-02-951-054-006	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	7,300.00	
4-68-02-951-054-007	CAMPAÑA ANTIGRAFFITI MEJORA DEL ENTORNO URBANO	999.09	
4-68-02-951-054-008	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE DIABETES MELLITUS	0.70	
4-68-02-951-054-009	CURSO DE CARPINTERÍA	2,370.43	
4-68-02-951-054-010	TALLER DE SERIGRAFÍA	1,171.76	
4-68-02-951-054-011	TALLER DE HERRERÍA Y SOLDADURA	1,050.91	
4-68-02-951-054-012	TALLER DE TAPICERÍA SILLAS Y SILLONES	7,928.01	
4-68-02-951-054-013	TALLER DE TAPICERÍA AUTOMOTRIZ	485.51	
4-68-02-951-054-014	CURSO DE MODELADO BÁSICO Y AVANZADO DE CALZADO	1,026.91	

4-68-02-951-054-015	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO A PADRES DE FAMILIA GENERADORES Y RECEPTORES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	675.99	
4-68-02-951-054-016	TALLER INFANTIL DE ORIENTACIÓN	880.71	
4-68-02-951-054-017	CURSO DE MANUALIDADES	3,258.15	
4-68-02-951-054-018	CIERRES	14,083.28	
4-68-02-951-054-019	CONTRALORIA	6,000.00	
4-68-02-951-054-020	PROMOTORES COMUNITARIOS 6	1,428.00	
4-68-02-951-055	PROMOCION DE DESARROLLO URBANO		
4-68-02-951-055-021	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	69,847.50	
4-68-02-952	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS		
4-68-02-952-056	PLAZA RECREATIVA SANTA FE		
4-68-02-952-056-022	OBRA PLAZA RECREATIVA SANTA FE	0.17	
4-68-02-952-056-025	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1,500.00	
4-68-02-952-057	PLAZA RECREATIVA LAS ARBOLEDAS		
4-68-02-952-057-029	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1,500.00	
4-68-02-952-058	PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE		
4-68-02-952-058-030	OBRA PARQUE LA MEZQUITERA ZONA ORIENTE	97,815.73	
4-68-02-952-058-034	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	4,000.00	
4-68-02-952-059	CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE		
4-68-02-952-059-035	OBRA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS COL. INFONAVIT DEL VALLE	16.52	
4-68-02-952-059-036	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	18,251.25	
4-68-02-952-059-038	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	2,500.00	
4-68-02-952-060	PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL		
4-68-02-952-060-039	OBRA PLAZA RECREATIVA VILLAS DEL MORAL	184,947.26	

4-68-02-952-060-040	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	14,293.60	
4-68-02-952-060-041	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO, VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GENERO	3,881.25	
4-68-02-952-060-042	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	2,500.00	
4-68-02-952-061	UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA		
4-68-02-952-061-043	OBRA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	4,572.82	
4-68-02-952-061-044	ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA	0.05	
4-68-02-952-061-046	PROMOTORES Y PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	1,500.00	
4-68-02-955	PROGRAMA DE REHABILITACION DE CALLES EMPEDRADO AHOGO CON CONCRETO CALLE ALLENDE COL. INF. DEL VALLE	121,966.39	
4-68-02-960	PROGRAMA DE SOPORTE	63,933.50	
4-68-02-962	REHABILITACION DEL TEATRO DE LA CIUDAD	10,270.65	
4-68-02-986	PAGO DE AFECTACIONES	10,074.77	
4-68-02-988	DEFICIENTE DE ALUMBRADO	1,160,811.51	
4-68-02-989	PROGRAMA CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA	1,808,591.16	
4-68-02-998	DISTRIBUCION P/OBRAS	-	
4-68-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2009	\$ 11,645,141.77	
4-68-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-68-03-999	COMISIONES BANCARIAS	\$ 20,500.00	
4-68-03	SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS 2009	\$ 20,500.00	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2009		\$ 16,417,393.77
4-69-	RAMO 33 AÑO 2010		
4-69-01	INFRAESTRUCTURA 2010		
4-69-01-602	2.4% INDIRECTOS		
4-69-01-602-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	207,957.00	
4-69-01-602-006	TESORERIA	155,915.00	
4-69-01-602-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	155,915.00	
4-69-01-604	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		

4-69-01-604-026	CAPACITACION	83,628.00	
4-69-01-604-027	PROMOCION Y DIFUSION	217,564.00	
4-69-01-604-028	EQUIPAMIENTO	66,905.00	
4-69-01-604-029	ACONDICIONAMIENTOS Y/O REHABILITACION ESPACIOS FISICOS	65,000.00	
4-69-01-605	BECAS	926,064.00	
4-69-01-606	DESPENSAS	473,936.00	
4-69-01-607	ESCUELA DIGNA	500,000.00	
4-69-01-698	DISTRIBUCION P/OBRAS	18,801,976.00	
4-69-01	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2010	\$ 21,654,860.00	
4-69-02	FORTALECIMIENTO 2010		
4-69-02-602	2.4% INDIRECTOS		
4-69-02-602-005	DIR. OBRAS PUBLICAS	389,286.00	
4-69-02-602-006	TESORERIA	291,964.50	
4-69-02-602-007	DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	291,964.50	
4-69-02-616	SEGURIDAD PUBLICA		
4-69-02-616-002	AGUINALDO	1,899,760.31	
4-69-02-616-003	SUELDOS	16,248,050.87	
4-69-02-616-004	AYUDA DE DESPENSA	1,087,262.00	
	VEHICULOS	630,000.00	
	AFECTACIONES	1,000,000.00	
4-69-02-688	DEFICIENTE DE ALUMBRADO	2,000,000.00	
4-69-02-698	DISTRIBUCION P/OBRAS	16,712,350.82	
4-69-02	SUBTOTAL FORTALECIMIENTO 2010	\$ 40,550,639.00	
4-69-03	GASTOS FINANCIEROS		
4-69-03-699	COMISIONES BANCARIAS	\$ 20,500.00	
4-69-03	SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS 2010	\$ 20,500.00	
	TOTAL RAMO 33 AÑO 2010		\$ 62,225,999.00
	GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010		\$ 219,126,984.57

A, 24 DE DICIEMBRE DEL 2009

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL **TESORERO MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA **INCREMENTAR EL SUBSIDIO** OTORGADO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A RAZÓN DE LO SIGUIENTE: -----

**\$46,064.00; PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA.-----
\$314,047.97 PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; -----
\$50,000.00 PARA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.-----**

EN USO DE LA VOZ LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, TESORERA MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD ES A PETICION DE LOS DIRECTORES, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE CONCLUIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009; SIEMPRE QUE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO PERMITA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LOS RUBROS QUE ASÍ LO REQUIERAN.-- RESPECTO A LA COMUDAJ, PROPONE SEA APROBADO Y QUE ESTE RECURSOS SEA EJERCIDO EN EL PROXIMO EJERCICIO 2010 YA QUE SE TIENE QUE DAR PRIORIDAD A LOS OTROS DOS ORGANISMO DESCENTRALIZADOS YA QUE ES PARA SUFRAGAR PAGO DE SALARIOS.-- ASIMISMO LOS REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO, SE DISPONEN PARA ESTAR PENDIENTE DEL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y SE PRONUNCIAN EN EL SENTIDO DE IR CREANDO RESERVAS ECONOMICAS PARA ASI EVITAR LA SITUACION QUE PREVALECE.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: INCREMENTAR EL SUBSIDIO OTORGADO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A RAZÓN DE \$46,064.00; AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO LA CANTIDAD DE \$314,047.97, Y \$50,000.00 A LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, ESTE ULTIMO CON LA RESERVA DE QUE ESTE INCREMENTO SE LES PUEDA OTORGAR PARA EL PROXIMO EJERCIO 2010. ADECUACIONES QUE DEBERAN SER AJUSTADAS E INCLUIDAS PARA SER CONSIDERADAS EN LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009. CON LA FINALIDAD DE QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE CONCLUIR CON LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009; SIEMPRE QUE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO PERMITA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA A LOS RUBROS QUE ASÍ LO REQUIERAN.-

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SEGUIR OTORGANDO EL APOYO A FAVOR DE LA

CRUZ ROJA MEXICANA, CONSISTENTE EN **2,740 LITROS** DE COMBUSTIBLE (MENSUAL) O SU EQUIVALENTE, CUYA APLICACIÓN SERÍA LA SIGUIENTE:--

- 1.- GASOLINA MAGNA.-----
- 2.- DIESEL.-----
- 3.- ACEITE Y LUBRICANTES.-----
- 4.- A CARGAR GASOLINA EN CANTIDAD BAJA (20 LITROS) EN PORRÓN, PARA EL EQUIPO HIDRÁULICO.-----
- 5.- Y DE MANERA ESPECIAL EN LA COMPRA DE MATERIAL PRE-HOSPITALARIO Y DE CURACIONES; ASÍ COMO SUEROS ANTI-ALACRANICOS.-----

EL C. LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE TENEMOS QUE SER CONCIENTES EN LAS DIVERSAS NECESIDADES QUE LA INSTITUCION REQUIERE, POR LO QUE CONSIDERA PERTINENTE OTORGAR EL APOYO SOLICITADO Y ESTE SE PUEDA APLICAR EN LOS CONCEPTOS QUE DESCRIBE EN SU SOLICITUD.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: SEGUIR OTORGANDO EL APOYO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, CONSISTENTE EN 2,740 LITROS DE COMBUSTIBLE (MENSUAL) O SU EQUIVALENTE, CUYA APLICACIÓN SERA EN OTROS CONCEPTOS QUE LA INSTITUCION ASI LO REQUIERA PUDIENDO SER LOS SIGUIENTES:-----

- 1.- GASOLINA MAGNA.-----**
- 2.- DIESEL.-----**
- 3.- ACEITE Y LUBRICANTES.-----**
- 4.- A CARGAR GASOLINA EN CANTIDAD BAJA (20 LITROS) EN PORRÓN, PARA EL EQUIPO HIDRÁULICO.-----**
- 5.- Y DE MANERA ESPECIAL EN LA COMPRA DE MATERIAL PRE-HOSPITALARIO Y DE CURACIONES; ASÍ COMO SUEROS ANTI-ALACRANICOS.-----**

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL** DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

ARTÍCULO 17.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE INTEGRARÁ POR: -----

- I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;-----
 - II.- UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;-----
 - III. UN SECRETARIO TÉCNICO, CARGO QUE RECAERÁ EN EL TITULAR DE LA UNIDAD; Y,-----
- LOS **VOCALES** SIGUIENTES:-----
- a). EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO;-----
 - b). EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL;-----

- c). EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;-----
- d). EL PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA-----
- e). EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN;---
- f). EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;-----
- g). EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE BOMBEROS;-----
- h). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS;-----
- i). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL;-----
- j). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA;-----
- k). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL;-----
- l). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO;-----
- m). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS;-----
- n). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA;-----
- o) UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES;-----
- p). UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS;-----
- q). EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA CRUZ ROJA;-----
- r). UN REPRESENTANTE DE CADA UNO LOS GRUPOS VOLUNTARIOS;-----
- s). TRES REPRESENTANTES DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL;-----
- t). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL; Y,-----
- u). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD.-----

AL RESPECTO EL C. LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. REGIDOR, ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, COINCIDEN SUGERIR QUE LAS PROPUESTAS QUE HAGA LLEGAR EL CONSEJO COORDINADOR REGIONAL, QUIEN HOMOLOGARIA AL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, HAGA LLEGAR DE PREFERENCIA PROPUESTAS DE REPRESENTANTES DIFERENTES A LOS QUE YA PARTICIPEN EN ALGUN CONSEJO EN VIRTUD DE QUE SE PRETENDE TENER REPRESENTATIVIDAD DE TODOS LOS SECTORES QUE INTEGRAN AL CONSEJO.-----

AL RESPECTO EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSIDERO NECESARIO REALIZAR UN ANALISIS DEL PRESENTE REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL, TODA VEZ QUE ES EVIDENTE QUE CONTEMPLA ALGUNAS AREAS QUE NO EXISTEN EN NUESTRO MUNICIPIO LO QUE HACE SUPONER QUE SE TOMO REFERENCIA DE REGLAMENTOS DE OTROS MUNICIPIO O DEL ESTADO.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD CON QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 17.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

DEL RINCON, GTO. COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:-----
EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y PREVIO A EMITIR PRONUNCIAMIENTO,
SE PRECISA QUE POR VIRTUD DE QUE EL REGLAMENTO QUE PREVÉ LA
CREACIÓN DE DICHO ÓRGANO, CONTEMPLA LA DESIGNACIÓN DE
FUNCIONARIOS QUE NO CORRESPONDEN A LA ACTUALIDAD DE LA
PLANTILLA DE PERSONAL, NI AL ORGANIGRAMA, NI A LAS COMISIONES
DE REGIDORES. ESTO ES, EN LOS SIGUIENTES INCISOS:-----

... b). INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, AL RESPECTO SE PRECISA QUE EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE TAL COMISIÓN, SE DESIGNA AL C. LIC. GERARDO LÓPEZ MONTOYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS. **LIC. GERARDO LÓPEZ MONTOYA**, PARA INTEGRARSE AL CONSEJO EN CALIDAD DE VOCAL.-----

...c). EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. AL RESPECTO, SE PRECISA, QUE POR VIRTUD DE QUE EN EL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO, NO SE CREA EL PUESTO DE "SUBSECRETARIO"; SI NO LA DE DIRECTOR, ES POR ELLO, QUE EL PRESENTE CARGO ESTARÁ OCUPADO POR EL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

...e). EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN; AL RESPECTO SE HACE LA PRECISIÓN QUE EN VIRTUD DE NO EXISTIR DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TAL DIRECCIÓN, SE DESIGNA AL C. **ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LÓPEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA INTEGRAR EL CONSEJO.-----

... j). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; AL RESPECTO DE HACE LA PRECISIÓN QUE EN VIRTUD DE NO EXISTIR TAL DIRECCIÓN, SE DESIGNA LA INTEGRACIÓN AL CONSEJO DEL C. **ING. GUADALUPE CHAGOYA NAVARRO**. SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA.-----

ASIMISMO EL HONORABLE AYUNTAMIENTO ACUERDA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EMITA POR SU CONDUCTO LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS, A FIN DE DE INTEGRAR AL CONSEJO DE REFERENCIA LOS ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES DESCRITAS EN LOS INCISOS **O); P); Q); R); Y S)**. PARA EFECTO DE QUE PROPONGAN A UN REPRESENTANTE QUE INTEGRE EL CONSEJO.-----

HECHO LO ANTERIOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, COMO SIGUE: -----

PUESTOS, SEGÚN REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL	DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO Y NOMBRAMIENTOS

	QUE LES FUERON OTORGADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.
I. UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA PRESIDENTE DEL CONSEJO
II.- UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	L.C.C. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ SECRETARIO EJECUTIVO
III. UN SECRETARIO TÉCNICO, CARGO QUE RECAERÁ EN EL TITULAR DE LA UNIDAD; Y	T.U.M. ALAN REYES ANDRADE DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
V O C A L E S:	
a). EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO; Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA.
b). EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO; Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.
c). EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD
d). EL PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	C. GLORIA EMMA GOMEZ DE VERDIN.
e). EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	C. ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA-
f). EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ARQ. EDUARDO VAZQUEZ ESPINOLA.

g). EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE BOMBEROS	C.P. LUIS HERNANDEZ PEREZ
h). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ARQ. AGUSTIN LOPEZ FRANCO
i). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO
j). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	ING. GUADALUPE CHAGOYA NAVARRO. SUB-DIRECTOR DE ECOLOGIA.
k). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LIC. GERARDO ADRIÁN GUTIÉRREZ CARILLO DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RPP Y EVENTOS ESPECIALES.
l). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	ARQ. JUAN GABRIEL RENTERIA LOPEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.
m). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. MARCELO MIGUEL FRANCO
n). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD.
o) UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES	POR DESIGNARSE
p). UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS	POR DESIGNARSE
q). EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA CRUZ ROJA	POR DESIGNARSE
r). UN REPRESENTANTE DE CADA UNO LOS GRUPOS VOLUNTARIOS	POR DESIGNARSE
s). TRES REPRESENTANTES DEL CONSEJO COORDINADOR	POR DESIGNARSE

EMPRESARIAL	
t). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL; Y	C. JUAN CARLOS SAINZ LOZANO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONOMICO.
u). EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD	DRA. MARTHA ISABEL GONZÁLEZ GODÍNEZ

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, SE DECLARA UN RECESO DE 05:00 MINUTOS.-----

SIENDO LAS 12:20 DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE REANUDA LA SESION ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, **ARQUITECTO JUAN GABRIEL RENTERÍA LÓPEZ**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO CALLE HACIENDA DE GUADALUPE NUMERO 938 COLONIA EXHACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JESÚS GONZÁLEZ SERRANO;-----

SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE CON ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 DE 300 A 400 HABITANTES POR HECTAREA, COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD TERCIARIA DE TIPO “ D ” CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS DE SECCIÓN. -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA TIENE UNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO ASI PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE GUADALUPE NUMERO 938 DE LA COLONIA EX – HACIENDA DE SANTIAGO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO PARA LLEVAR. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION REALIZO LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE COMUNICA QUE SU SOLICITUD RESULTA: *NO VIABLE*. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO

DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25, 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/516/2009.-----

LA DIRECCION DE FISCALIZACION TIENE A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO A SU SOLICITUD DE EXPEDICION DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN TIENDA DE ABARROTES UBICADO EN HACIENDA DE GUADALUPE NUMERO 938, EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III Y VII, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL ESTABLECIMIENTO ES DENTRO DE UNA CASA HABITACIÓN, ASÍ MISMO A 100 MTS; SE ENCUENTRA UN TEMPLO PARROQUIAL. POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO 310/DRFC/2009.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR EN EL DOMICILIO CALLE HACIENDA DE GUADALUPE NUMERO 938 COLONIA EXHACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACION DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
 - 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
 - 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----
 - 4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.---
 - 5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
- REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 METROS

CUADRADOS.-----

1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-394/2009.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: NEGAR LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO CALLE HACIENDA DE GUADALUPE NUMERO 938 COLONIA EXHACIENDA DE SANTIAGO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JESÚS GONZÁLEZ SERRANO.-----

B).- LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, EN EL DOMICILIO KM 1, CARRETERA PEÑUELAS-PIEDRAS NEGRAS, COMUNIDAD “EL JUNCO”, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DIVISIÓN TRITURADOS DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IL’ SAZO S.A. DE C.V.;-----

AL RESPECTO EL C. REGIDOR, BERNARDO MURILLO PACHECO, MANIFIESTA QUE COMO HABITANTE DE LA COMUNIDAD, LA TRITURADORA QUE PRETENDE SU RENOVACION DE LICENCIA, NO GENERA PROBLEMAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD CON A EMISION DE POLVO.-----

SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE ZONA FACTIBLE DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL BASALTO, COMPATIBLE CON ZONA DE AGRICULTURA DE TEMPORAL, VIALIDAD SECUNDARIA DE TIPO “C” CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA INFORMA QUE DE ACUERDO AL ANALISIS DE SEGURIDAD REALIZADO POR LA DIRECCION, NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGARLE DICHO VISTO BUENO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/1366/2009.-----

LA DIRECCION DE ECOLOGIA ENTREGA LA RESOLUCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL “C” RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL BANCO DENOMINADO “EL SOMBRERITO” DE MATERIAL PETREO IDENTIFICADO COMO ROCA

BASALTICA PARA OBTENER (GRAVA TRITURADA) UBICADO EN EL PREDIO RUSTICO PERTENECIENTE A LA EX-HACIENDA DE SAN LORENZO DEL LOBO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, ASÍ COMO A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO. SEGÚN OFICIO DEF-RMIA:057-06.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO SEXTO ARTICULOS 50 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55, Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IL'SAZO S.A. DE C.V. UBICADA EN KM. 1 CARRETERA PEÑUELAS – PIEDRAS NEGRAS, COMUNIDAD “EL JUNCO”, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, SE INFORMA DE LOS RESULTADOS DE INSPECCION CON RELACION AL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL, DE DICHO INMUEBLE. POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCION LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL PARA LABORAR, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE ALTO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-124/2009.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, EN EL DOMICILIO KM 1, CARRETERA PEÑUELAS-PIEDRAS NEGRAS, COMUNIDAD “EL JUNCO”, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DIVISIÓN TRITURADOS DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA IL' SAZO S.A. DE C.V.;--

C).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA LA EMPRESA SOMBREROS LAHER, S.A. DE C.V., EN EL DOMICILIO CALLE PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 1106. COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SOMBREROS LAHER S.A. DE C.V.;-----

SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UN A ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTAREA. VIALIDAD: TERCIARIA TIPO “ D ” CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA FABRICA DE SOMBREROS, EN EL LUGAR QUE

ESTA INSTALADO.-----
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, INFORMA QUE ÚNICAMENTE TIENE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO ASI PARA LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 1106 DE LA COLONIA CUAUHEMOC DE SAN FRANCISCO DEL RINCON; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: SOMBREROS LAHER S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA MISMA DIRECCION REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO, INFORMA QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25 , 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/515/2009.-----
LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, INFORMA QUE AL SER YA UNA FABRICA CONSTRUIDA Y QUE SE ENCUENTRA OPERANDO, EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ HACERLO DIRECTAMENTE ANTE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (PROPAEG) BAJO LA MODALIDAD DE AUDITORIA AMBIENTAL.-----
POR LO QUE PUEDE SEGUIR CON LOS TRAMITES NECESARIOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO.-----
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO SEXTO ARTICULOS 50 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55, Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA DE VISTO BUENO PARA SOMBREROS LAHER, S.A. DE C.V. UBICADA EN PROLONGACION CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 1106, COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL, DE DICHO INMUEBLE. POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCION LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL PARA LABORAR, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE ALTO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL EN SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-280/2008.-----
DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE

SUELO PARA LA EMPRESA SOMBREROS LAHER, S.A. DE C.V., EN EL DOMICILIO CALLE PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 1106. COLONIA CUAHUTEMOC, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SOMBREROS LAHER S.A. DE C.V.;-----

D).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO, UBICADO EN EL DOMICILIO PROLONGACIÓN CALIFORNIA NUMERO 436 COLONIA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: SEVERIANO LÓPEZ;**-----
SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD: SECUNDARIA DE TIPO “ C ” CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 MTS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE DE ACUERDO AL ANALISIS DE SEGURIDAD REALIZADO POR ESTA DIRECCION, NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGARLE EL VISTO BUENO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/1859/2009.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA EMITE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DERIVADA DE LA EVALUACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL “A” PRESENTADA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO E INSUMOS PARA LA FABRICACION DE CALZADO, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN CALLE PROLONGACION CALIFORNIA NUMERO 536 CASI ESQUINA ARROYO TRES MARIAS EN LA COLONIA HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO. ASÍ MISMO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN DICHA AUTORIZACION, ASÍ COMO A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN LA MANIFESTACION PRESENTADA, SEGÚN OFICIO ECOL-IA-121/2009.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO SEXTO ARTICULOS 50 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55, Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA DE VISTO BUENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALMACEN PARA PRODUCTO TERMINADO DE CALZADO DEPORTIVO, UBICADO EN CALLE CALIFORNIA NUMERO 536, COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD. POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCION LE OTORGA EL VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL PARA LA

CONSTRUCCION UNICAMENTE DE DICHO ALMACEN, EL CUAL DEBERA CONTENER LAS PREVISIONES DE EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACION CONFORME AL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y YA TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES SE DEBERÁN CUBRIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIO RIESGO CONFORME EL ARTÍCULO 56 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERAN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACION DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-208/2009.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACÉN DE PRODUCTO TERMINADO, UBICADO EN EL DOMICILIO PROLONGACIÓN CALIFORNIA NUMERO 436 COLONIA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SEVERIANO LÓPEZ;-----

E).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO- LEÓN KM. 03 EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: TEODORO HERNÁNDEZ VELAZQUEZ; -----

SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE SARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE CON ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MUY BAJA HO DE 50 A 100 HABITANTES, COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD PRIMARIA CON DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 METROS DE SECCIÓN.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE LE INFORMA QUE ES FACTIBLE CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNICA QUE UNICAMENTE TIENE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO LEON KM 3, SAN FRANCISCO DEL RINCON; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR DESAFORTUNADAMENTE NO FUE POSIBLE ENCONTRAR EL LUGAR

MENCIONADO, DE TAL MANERA QUE ES NECESARIO TENGA A BIEN SEÑALAR DOMICILIO CORRECTO DE LA UBICACIÓN, ASÍ COMO EL DDÍA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA VISITA Y REALIZAR EL ANANLISIS CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25 , 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/518/2009.-----

LA DIRECCION DE FISCALIZACION INFORMA QUE LA SOLICITUD DE EXPEDICION DE VISTO BUENO GIRO SOLICITADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO LEON KM 3 DE ESTA CIUDAD. SE REALIZO VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUMPLE YA QUE CUENTA CON EL 80% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRAMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. SEGÚN OFICIO 316/DRFC/2009.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON KM3 ENTRE CAMINO VIEJO Y LIBRAMIENTO SUR DE ESTE MUNICIPIO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPITULO SEXTO ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI , VII Y VIII, ART. 52, 53, 54, 55 Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL, A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA INSTALACIONES BAJO RIESGO CONFORME AL CAPITULO SEXTO, ARTICULO 50 PÁRRAFO I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII, ARTICULO 52,53,54,55 Y 57 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y OBTENER VISTO BUENO, PARA OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACION DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

- 1.- VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS.-----
- 2.- CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS.-----
- 3.- CONSTANCIA DEL PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS.-----

4.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES.---
5.- DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.-----
REQUISITOS PARA INSTALACIONES NO MAYORES A 80.00 METROS
CUADRADOS.-----

1.- MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y
FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS,
HIDRÁULICAS Y DE GAS.-----

2.- UN EXTINTOR TIPO ABC CON CAPACIDAD DE 6 KILOGRAMOS AVALADO
POR EL CUERPO DE BOMBEROS Y CONSERVARSE EN CONDICIONES
OPTIMAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.-----

3.- ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA
CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS.-----

PLAZO DE ENTREGA 4 MESES CON EL VISTO BUENO DE BOMBEROS.
SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-413/2009.-----

**DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO
PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE
VOTOS ACUERDA: TURNESE LA PRESENTE SOLICITUD A LA COMISION DE
DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA A EFECTO DE SE
ANALICE DICHA SOLICITUD.** -----

F).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, BODEGA DE
PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN
GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 1112 COL. MONTE VERDE, DE ESTA
CIUDAD. **SOLICITA: BENITO BUSTAMANTE CHÁVEZ;**-----

SE INFROMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN –
PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA
CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE CON ZONA DE
COMERCIO ESPECIALIZADO, COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO DE
BARRIO, ZONA DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200
HABITANTES POR HECTAREA, VIALIDAD SECUNDARIA DE TIPO “C” CON
DERECHO DE VÍA DE 20 A 40 METROS DE SECCIÓN.-----

**POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES FACTIBLE
CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA BODEGA DE PRODUCTOS
AGRICOLAS EN ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A
APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE DE ACUERDO AL
ANÁLISIS DE SEGURIDAD REALIZADO POR ESTA DIRECCION, NO EXISTE
INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGARLE EL VISTO BUENO. SEGÚN SE
CITA EN OFICIO DSPV/1557/2009.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA EMITE LA
AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DERIVADA DE LA EVALUACION
DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL “B”
PRESENTADA PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO
CONSTRUCCION DE DOS NAVES INDUSTRIALES PARA FABRICACION DE
CALZADO, CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN CALLE PROLONGACION
GUADALUPE VICTORIA NUMERO 1112 EN LA COLONIA MONTE VERDE DE

ESTE MUNICIPIO. ASÍ MISMO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN DICHA AUTORIZACION, ASÍ COMO A LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN LA MANIFESTACION PRESENTADA, SEGÚN OFICIO ECOL-IA-125/2009.-----
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO SEXTO ARTICULOS 50 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55, Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA DE VISTO BUENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN BODEGA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, UBICADO EN CALLE PROLONGACION GUADA LUPE VICTORIA NUMERO 1112 ENTRE LAS CALLES ARROYO TRES MARIAS Y PRIVADA LOS PINOS, COLONIA MONTE VERDE DE ESTA CIUDAD. POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCION LE OTORGA EL VISTO BUENO CONDICIONADO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL PARA LA CONSTRUCCION UNICAMENTE DE DICHO INMUEBLE, EL CUAL DEBERA CONTENER LAS PREVISIONES DE EQUIPAMIENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA Y RUTAS DE EVACUACION CONFORME AL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y YA TERMINADA SU EDIFICACIÓN E INICIANDO FUNCIONES SE DEBERÁN CUBRIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO CONFORME EL ARTÍCULO 58 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE SERAN SOLICITADOS POR ESTA OFICINA PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGUN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACION DEL INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCFSFR-189/2009.-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, BODEGA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 1112 COL. MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: BENITO BUSTAMANTE CHÁVEZ.-----

G).- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN C. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 119 ALTOS, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA A. C.;Y, ----- SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBANA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: PREDOMINANTE CON ZONA DE CENTRO HISTÓRICO, COMPATIBLE CON ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO, ZONA DE COMERCIO DE BARRIO, VIALIDAD: TERCIARIA DE TIPO “D” CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20

METROS DE SECCIÓN.-----

**POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES FACTIBLE
CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA ESCUELA MEDIA SUPERIOR EN
ESA ZONA, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO.**-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNICA QUE ÚNICAMENTE TIENE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD NO ASI PARA LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 119-A ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON; PRETENDIENDO INSTALAR EN MENCIONADO LUGAR EL NEGOCIO O GIRO DE: INSTITUTO EDUCATIVO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION A MI CARGO REALIZÓ LA VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA : *VIABLE*. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO EN SU ARTICULO 3 Y EL BANDO DE POLICIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. ART. 1, 2, 3,7, 21, 22, 23, 24, 25 , 27 Y 28. SEGÚN SE CITA EN OFICIO DSPV/CAC/581/2009.-- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE VISTO BUENO DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO SEXTO ARTICULOS 50 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, Y VIII, ARTICULO 52, 53, 54, 55, Y 57 DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL COLOEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO 119 INT. ALTOS ZONA CENTRO 36300 DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. HAN SIDO REVISADAS POR PERSONAL DE ESTA DEPENDENCIA SIENDO SATISFACTORIA LA INSPECCION. MANIFIESTO QUE DICHO INMUEBLE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIO RIESGO CONFORME EL ARTÍCULO 55 DEL CITADO REGLAMENTO, SEGÚN SE CITA EN OFICIO DPCSFR-483/2009.-----

**DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO
PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE
VOTOS ACUERDA: AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE
SUELO PARA, ESCUELA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO
UBICADO EN C. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 119 ALTOS, ZONA
CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: COLEGIO UNIVERSITARIO DE
YAHUALICA A. C.**-----

H).- DE LA TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE GUADALUPE, PARA DESARROLLAR EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO 2 MACRO MANZANAS DE LA CUALES SE COMPONE EL TOTAL DEL DESARROLLO. **SOLICITA: ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS.**-----

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO EN LO PARTICULAR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR MAYORIA CALIFICADA, ACUERDA: TURNESE LA PRESENTE SOLICITUD A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, A EFECTO DE QUE SE ANALICE DICHA SOLICITUD, ASI DAR ATENCION A LA PROPUESTA EXPUESTA POR LA C. REGIDORA, ADELA SAMANTHA DAVALOS PADILLA, PARA EFECTO DE ESTABLECER EL COMPROMISO DE LOS DEMAS INTEGRANTES DEL PLENO PARA ADHERIRSE A ESTA COMISION Y REALIZAR UN MINUCIOSO ANALISIS DE ESTE ASUNTO EN PARTICULAR.-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES: -----

A).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON DEMANDA EN CONTRA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. POR PARTE DEL C. JUAN ANTONIO LUNA AVILA.-----

ENSEGUIDA EN USO DE LA VOZ, LOS C.C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, Y LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ, SINDICO Y SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE UNA MANERA BREVE HACE DEL CONOCIMIENTO AL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, CONTESTACION DE LA DEMANDA Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL NUMERAL 124 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVICIOS DEL ESTADO, ACTUACIONES QUE EN TORNO A LA DEMANDA EN COMENTO HA REALIZADO EL MUNICIPIO Y EL AREA JURIDICA.-----

ASI TAMBIEN SE DIO CUENTA AL PLENO, CON EL OFICIO NUMERO 1851/09, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LIC. JUDITH BARRERA ROBLEDO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA COPIA DEL ACUERDO QUE CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. MEDIANTE EL QUE DICTÓ EL MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA DEL MISMO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, PARA EFECTO DE EMPLAZAR A JUICIO.---

EXPUESTO LO ANTERIOR, AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR ENTERADO DE LA DEMANDA QUE EN CONTRA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, HACE LA PARTE ACTORA, C. JUAN ANTONIO LUNA AVILA.

B).- SE DIO CUENTA AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NUMERO 5173/2009, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2009, QUE SUSCRIBE LA C. LIC. PATRICIA CABRERA HIDALGO, SECCION DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, AREA, DIRECCION DE QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA, MEDIANTE EL QUE REMITE PLANTEAMIENTO EN TORNO A INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA C. ESMERALDA ROCHA LOPEZ, QUIEN DENUNCIA PRESUNTOS ACTOS DE NEPOTISMO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. -----
Y QUE REMITE PARA EFECTO DEL ACUERDO QUE EN TORNO AL ASUNTO
TENGA A BIEN DETERMINAR, EL CUERPO COLEGIADO. -----

**AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE
ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DE REFERENCIA Y SE DA
INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,
TURNE A LA DIRECCION JURIDICA, EL DOCUMENTO EN COMENTO A
AFECTO DE ANALIZAR LA INCONFORMIDAD EXPUESTA POR LA C.
ESMERALDA ROCHA LOPEZ, Y QUE A TRAVES DE ESTA DEPENDENCIA DE
RESPUESTA AL ESCRITO.**-----

C). EN USO DE LA VOZ LA C. REGIDORA LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS
ANAYA, MANIFIESTA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO
ECONOMICO, SE ESTA PROMOVRIENDO UN PROGRAMA DE APOYO A LA
INDUSTRIA DE LA TORTILLA, POR LO QUE PROPONE SE DE DIFUSION DEL
MISMO Y QUE LOS TORTILLEROS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO
PUEDAN OBTENER LOS BENEFICIOS QUE OTORGA.-----

SIN MAS ASUNTOS QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN SE CONCLUYE
A LAS 15:20 QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO,
FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY
FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **28 FOLIOS.**-----

C. JAIME VERDÍN SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA
SINDICO

C. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. BERNARDO MURILLO PACHECO

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. GERARDO LOPEZ MONTOYA

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ADELA SAMANTHA DÁVALOS ANAYA

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. EULOGIO VALERIO GUZMÁN

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSULTA